

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 96- Año LXXXVII

San Salvador de Jujuy, Agosto 30 de 2.004

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**
C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura,
y Medio Ambiente**
Ing. César René Macina

Ministro de Bienestar Social
C.P.N Héctor Olindo Tentor

Secretario Gral. de la Gob.
Esc. Julio Frias

HORARIO:
Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N°1109 -H
EXP.N°0513-1114/2000
AGREGADOS 0222-2066/2003
 SAN SALVADOR DE JUJUY 30 ABRIL 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA :

ARTICULO 1°.- Autorízase el pago Adicional por Responsabilidad Jerárquica previsto en el Artículo 11° inc. b) de la Ley N°4413, a la C.P.N. LUISA INES MACHACA, quien reviste en el cargo Categoría A-1 de la Planta Personal Permanente de la Dirección Provincial de Rentas a partir del 01/08/1999 según Resolución N° 206/2000, fecha en que se le asigna a la agente la función de Jefe del Departamento Impuestos y Tasas.

ARTICULO 2°.- Consolídase el pago del referido adicional por el período comprendido entre el 01/08/99 y el 31/08/99, atento a lo preceptuado por la Ley n°5238 y lo expresado en los considerandos del presente decreto.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR



MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
EXPEDIENTE N° 16 - 55 - 2004 .-
DECRETO N° 0585.04.006 .-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Agosto 2004.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL
 DE SAN SALVADOR DE JUJUY
 DECRETA:

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley, la Ordenanza N° 3894/2003, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria N° 7 celebrada el día 30 de Diciembre de 2003, mediante la cual se faculta al Departamento Ejecutivo a firmar un Convenio Marco de Educación con el Gobierno de la Provincia para obtener subvención del Sistema Educativo Municipal.-

ARTICULO 2°.- Consecuentemente con lo dispuesto en el Artículo anterior, téngase por instrumento legal, cúmplase, comuníquese, y regístrese la Ordenanza Municipal N° 3894/2003, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto, mediante nota de estilo para conocimiento del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, y al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE - MUNICIPALIDAD DE
 SAN SALVADOR DE JUJUY

AGOSTO 30 S/C



MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
EXPEDIENTE N° 16 - 5225 - 2004 .-
DECRETO N° 0170.04.006 .-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Mayo de 2004.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
 SAN SALVADOR DE JUJUY
 DECRETA:

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3934/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Abril de 2004, referente a la creación del "CENTRO MEDICO MUNI-CIPAL", destinado a la atención del empleado municipal y su familia.-

ARTICULO 2°.- Consecuentemente con lo dispuesto en el Artículo anterior, téngase por instrumento legal, cúmplase, comuníquese, y regístrese la Ordenanza Municipal N° 3934/2004, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto, mediante nota de estilo para conocimiento del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, y al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE - MUNICIPALIDAD DE
 SAN SALVADOR DE JUJUY

AGOSTO 30 S/C



MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
EXPTE. N° 05389 -00- 2004.-

DECRETO N° 0175.04.008 .-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAYO DE 2004.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
 SAN SALVADOR DE JUJUY
 DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 3941/2004 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Abril de 2004, mediante la cual faculta al Departamento Ejecutivo a consensuar con la Empresa LIMSA, prestataria del Servicio de Recolección de Residuos, Barrido, Limpieza y Disposición Final, un Régimen de Regularización de Deudas (Moratoria), en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Consecuentemente con lo dispuesto en el Artículo anterior, téngase por Instrumento Legal, cúmplase, comuníquese y regístrese la Ordenanza Municipal N° 3941/2004, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto, mediante nota de estilo para conocimiento del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, y al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE - MUNICIPALIDAD DE
 SAN SALVADOR DE JUJUY

AGOSTO 30 S/C



MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
EXPEDIENTE N° 16 - 0 5766 - 0 -2004 0.-
DECRETO N° 0196.04.008 .-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de mayo de 2004.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL
 DE SAN SALVADOR DE JUJUY
 DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza Municipal N° 3942/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 3, realizada el 22 de abril de 2004 referido a la Imposición de nombres a calles del Barrio El Progreso de esta Ciudad, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Consecuentemente con lo dispuesto en el Artículo anterior, téngase por instrumento legal, comuníquese, y regístrese la Ordenanza Municipal N° 3942/2004, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto para conocimiento del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, y al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE - MUNICIPALIDAD DE
 SAN SALVADOR DE JUJUY

AGOSTO 30 S/C



MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
EXPEDIENTE N° 16 - 6428 - 2004 .-
DECRETO N° 0214.04.007 .-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Mayo de 2004.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
 SAN SALVADOR DE JUJUY
 DECRETA:

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3956/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Abril de 2004, referente a la prórroga, hasta el 16 de Julio de 2004, de la vigencia del Régimen de Regularización y Sinceramiento Municipal - Resim - impuesto mediante Ordenanza N° 3895/03, prorrogada por su similar - Ordenanza N° 3902/2004.-

ARTICULO 2°.- Consecuentemente con lo dispuesto en el Artículo anterior, téngase por instrumento legal, cúmplase, comuníquese, y regístrese la Ordenanza Municipal N° 3956/2004, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto, mediante nota de estilo para conocimiento del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, y al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE - MUNICIPALIDAD DE
 SAN SALVADOR DE JUJUY

AGOSTO 30 S/C



MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
EXPEDIENTE N° 16 - 6709 - 2004 .-

DECRETO N° 233.04.008 .-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Mayo de 2004.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:**

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3960/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de Mayo de 2004, mediante la cual se deroga la Ordenanza N° 2495/97 y su modificatoria Ordenanza N° 2841/99, referente al Padrinazgo de Espacios Verdes.-

ARTICULO 2°.- Consecuentemente con lo dispuesto en el Artículo anterior, téngase por instrumento legal, cúmplase, comuníquese, y regístrese la Ordenanza Municipal N° 3960/2004, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto, mediante nota de estilo para conocimiento del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, y al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE – MUNICIPALIDAD DE
SAN SALVADOR DE JUJUY

AGOSTO 30 S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
EXPEDIENTE N° 16 – 6720 – 2004 .-
DECRETO N° 0220.04.006 .-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Mayo de 2004.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 3963/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de Mayo de 2004, mediante la cual se declara de Interés Municipal las “JORNADAS DE REFLEXIÓN Y CONCIENTIZACION PARA LA PREVENCIÓN DE CRISIS EMOCIONALES EN NIÑOS Y ADOLESCENTES”, organizadas por la O.N.G. “Juanita Moro” cuyos destinatarios directos son las personas e instituciones comprometidas con la niñez, la adolescencia y la familia en riesgo.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE – MUNICIPALIDAD DE
SAN SALVADOR DE JUJUY

AGOSTO 30 S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
EXPEDIENTE N° 16 07349 - 2004 .-
DECRETO N° 0244.04.006 .-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de junio de 2004.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza Municipal N° 3973/2004 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2004, por la que se declara de Interés Municipal el “CAMPEONATO NACIONAL DE FÚTBOL SALA PARA CIEGOS – ZONA NORTE” organizado por la asociación de Ciegos y Ambliopes “Héctor Nerstier”, fiscalizado por la FADEC (Federación Argentina de Deportes para Ciegos) que se llevara a cabo el 29 de mayo del año en curso en instalaciones de la Dirección de Deportes y Recreación de esta Municipalidad de San Salvador de Jujuy.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE – MUNICIPALIDAD DE
SAN SALVADOR DE JUJUY

AGOSTO 30 S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
EXPT. N° 08359 -00- 2004.-
DECRETO N° 0469.04.006 .-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de junio de 2004.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 3996/2004 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Junio de 2004, mediante la cual se Declara de Interés Municipal la CAMPAÑA INTERNACIONAL “SALUD SIN DAÑO”, organizada por la Fundación Proyectos Ambientales “PROA”, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE – MUNICIPALIDAD DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
AGOSTO 30 S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
EXPEDIENTE N° 16 - 9273 - 2004 .-
DECRETO N° 0590.04.006 .-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Agosto de 2004.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Declárase “de Interés Municipal” el reconocimiento efectuado por la UNOR (Unión de Oficiales de Reserva de las Fuerzas Armadas de la Nación) a la Asociación Gaucha “Exodo Jujeño” otorgándole la “Orden de las Caballerías Gauchas”, por llevar como nombre el de la máxima epopeya provincial en la Guerra por la Independencia, como lo fue el Exodo Jujeño de 1812 .-

ARTICULO 2°.- La medida dispuesta en el Artículo anterior, no significará erogación alguna para la Comuna, en razón de las estrictas restricciones presupuestarias vigentes.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE – MUNICIPALIDAD DE
SAN SALVADOR DE JUJUY

AGOSTO 30 S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
EXPEDIENTE N° 16-0 10602-0-2004 0.-
DECRETO N° 059104.006 .-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de agosto de 2004.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Declárase de INTERES MUNICIPAL, el 1er.FESTIVAL INTERPROVINCIAL DE JINETEADA, FOLKLORE Y FERIA DE COMIDAS REGIONALES EXODO JUJEÑO organizado por la Comisión Directiva del Fortín Gaucho “La Almona”, a llevarse a cabo entre los días 20 al 23 de agosto del año en curso en las instalaciones del Club General Lavalle, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- En razón del estado de emergencia financiera en que se encuentra la Administración Comunal, déjase debidamente establecido que la presente disposición no generará erogación alguna.

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE – MUNICIPALIDAD DE
SAN SALVADOR DE JUJUY

AGOSTO 30 S/C

MUNICIPALIDAD LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
SECRETARIA DE HACIENDA
DECRETO N° 014537 RG./04.
LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN, 13 DE AGOSTO DE 2004.-

VISTO :

El Decreto N° 014354/04 de fecha 19 de Julio del 2004, por el cuál se llama a Concurso de Precios para la adquisición de un vehículo utilitario tipo camioneta, tracción simple, doble cabina equipada con motor 2.5 H.P. como mínimo, la que será destinada a cubrir diferentes necesidades del Municipio y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado a Concurso de Precios se originó en los diversos pedidos formulado por las áreas del Municipio, para poder dar cumplimiento a la totalidad de los nuevos planes de obras públicas desarrollados por el Ejecutivo Municipal.

Que, analizadas las diversas propuestas presentadas por los oferentes en cuanto a: precio, características técnicas, sistemas de seguridad activo y pasivo, confiabilidad

Que, consecuentemente también se analizó el equipamiento con el que contaban las unidades ofrecidas en venta

Que, bajo este aspecto se consideraron de modo especial la zona climática tropical de mucho calor, en la cuál desarrollara sus tareas la unidad a adquirir y por ende las personas que estarán asignadas a la misma.

Por todo ello y atendiendo al Dictamen brindado por la Comisión Evaluadora, el Intendente Municipal en uso de las facultades que les son propias y conferidas por ley:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
DECRETA**

Artículo 1°: Adjudíquese a la firma "AUTOCASION P/ AUTOMOTORES MAIPU S.A." en la suma de \$ 44.950,00 el concurso de precios llevado a cabo el día 10 de Agosto de 2004.

Artículo 2°: Asimismo dispóngase el pago adicional de \$ 450 a la firma citada en el Artículo 1° para inscribir esta unidad en el Registro Nacional del Automotor.

Artículo 3°: Comuníquese a las diferentes áreas del Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás fines.

Artículo 4°: Dese el curso correspondiente. Pase a los Registros Oficiales. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Dese amplia difusión. Cumplido. Archívese.

MARCELO LLANOS
INTENDENTE – MUNICIPALIDAD
DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN

AGOSTO 30 SEPTIEMBRE 01/03 \$ 8.70

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

Expte. N° 0700-00568/04

RESOLUCION N° 000940 -BS-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Agosto de 2.004

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Unidad Ejecutora Provincial del Proyecto Materno Infantil y Nutrición – PROMIN - tramita la autorización del llamado a Licitación Pública Nacional N° 64-J, referente a la Contratación de Obras de Infraestructura para la construcción, ampliación y/o remodelación de los Centros de Salud: Castañeda, Santa Rita y Che Guevara de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Alto Palpalá ubicado en la Ciudad de Palpalá, Belgrano, Ejército del Norte y La Merced de la Ciudad de San Pedro de Jujuy y el Centro de Referencia Regional Caimancito de la Provincia de Jujuy.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Convenio de Ejecución Nación - Provincia firmado entre el Ministro de Salud y Acción Social de la Nación y el Sr. Gobernador de la Provincia de Jujuy, se establece que la Provincia podrá comprometer fondos asignados al Programa Provincial, conforme a los niveles asignados a cada etapa;

Que, en el citado Convenio se dispone que en el financiamiento del programa concurrirá el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por medio del crédito aprobado por Decreto Nacional N° 1805/93 y modificatorios, que se completará con recursos de contrapartida nacional, ambos no reintegrables para la Provincia;

Que, el Proyecto contempla la Contratación de Obras de Infraestructura para la construcción, ampliación y/o remodelación de los Centros de Salud: Castañeda, Santa Rita y Che Guevara de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Alto Palpalá ubicado en la Ciudad de Palpalá, Belgrano, Ejército del Norte y La Merced de la Ciudad de San Pedro de Jujuy y el Centro de Referencia Regional Caimancito de la Provincia de Jujuy.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs 2/77 se ajusta para el cumplimiento de los fines precedentes;

Que, a fs. 1 obra Nota fecha 19 de agosto de 2004 por la que el Coordinador General de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI –S. dependiente del Ministerio de Salud informa el análisis y no objeción efectuado al Pliego de Bases y Condiciones.

Que, a fs. 78 la Coordinadora del Area Materno Infantil – Jujuy solicita el dictado del presente acto administrativo;

Que, surge de autos que se han cumplido con la totalidad de las exigencias establecidas en el Manual de Compra y Contrataciones del PROMIN, por lo que corresponde autorizar el llamado a Licitación Pública para la contratación de las obras mencionadas;

Por ello;

EL MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PROVINCIA EN SU CONDICION DE PRESIDENTE DE LA COMISION

**INTERMINISTERIAL PROMIN DE COORDINACION Y DE CONTROL DE GESTION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Materno Infantil y Nutrición, a llamar a Licitación Pública N° 64-J, para la Contratación de Obras de Infraestructura para la construcción, ampliación y/o remodelación de los Centros de Salud: Castañeda, Santa Rita y Che Guevara de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Alto Palpalá ubicado en la Ciudad de Palpalá, Belgrano, Ejército del Norte y La Merced de la Ciudad de San Pedro de Jujuy y el Centro de Referencia Regional Caimancito de la Provincia de Jujuy, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública N° 64-J, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 3°: Déjase establecido que la apertura de la Licitación 64-J se efectuará el día **25 de Septiembre** del corriente año, a horas **10,00** en las oficinas de la Unidad Ejecutora Provincial, sita en calle Santibañez N° 1682 de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.

ARTICULO 4°: La erogación que demande la presente Licitación Pública será solventada con los Recursos asignados al Programa PROMIN, por la suma estimada y autorizada de Pesos Un millón quinientos treinta y cinco mil trescientos veinticuatro con cincuenta y nueve centavos (\$ 1.535.324,59.-).

ARTICULO 5°: Comuníquese, regístrese, remítanse las presentes actuaciones a conocimiento de Fiscalía de Estado, al Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente, pase a la Unidad Ejecutora del PROMIN, a sus efectos. Cumplido, archívese.

HECTOR OLINDO TENTOR
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

AGOSTO 30 SEPTIEMBRE 01 \$ 5.80

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL JUJUY.-
EXPTE N° 716-479/04**

RESOLUCION N° 000806 -BS
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de julio de 2004.

**EL MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección General de Recursos y Docencia a llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición de acuerdo a las disposiciones establecidas en las Leyes N° 4135 y 4418, para el siguiente cargo: **"HOSPITAL SAN ROQUE"**

Cargo
Categoría

**1 - MEDICO INFECTOLOGO
A-30Horas**

ARTICULO 2°: Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1- Título Profesional, expedido por la Universidad competente.
- 2- Matrícula habilitante expedida por el Consejo Médico de la Provincia de Jujuy. (actualizada)
- 3- Planilla Prontuarial. (actualizada)
- 4- Fotocopia de la 1° y 2° pagina del DNI
- 5- Aptitud Psico física
- 6- Constancia de C.U.I.L.
- 7- Tener Residencia Médica en Infectología o Título de Especialista en la mencionada especialidad.
- 8- Curriculum Vitae con la Documentación Personal y de Capacitación, si son copias deberán ser certificadas por Escribano Publico o Personal Autorizado de la Dirección Gral. de Recursos Humanos, foliadas dejando establecido que toda certificación de cursos deberá contar con firmas, sello o auspicios correspondientes de instituciones u organismos oficiales o en su caso con la correspondiente personería jurídica de la institución para ser consideradas al momento de otorgar el puntajes de las mismas..

ARTICULO 3°: El / la que obtenga el 1° lugar en el Orden de Merito, deberá desempeñar funciones:

- a) Inherentes a su capacitación profesional y al cargo por el cual concursa.
- b) Asignadas por los jefes superior inmediato y horarios reglamentarios que fueran necesarios para el mejor funcionamiento de los mismos.
- c) Docentes y de capacitación interna y externa, necesarias en el área asignada para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 4°: El Tribunal estará constituido por:

Un Miembro Titular y Suplente, en representación del Ministerio de Bienestar Social.

Un Miembro Titular y Suplente, en representación del Consejo Médicos de Jujuy.

Un Miembro Titular y Suplente, en representación del Colegio de Médicos de Jujuy.

Un Miembro Titular y Suplente, en representación del Hospital San Roque.

Un Miembro Titular y Suplente, en representación de la Sociedad Científica Local.

ARTICULO 5°: Se establece el siguiente cronograma:

- Apertura de Inscripción: 02 de Agosto de 2.004
- Cierre de Inscripciones: 02 de Septiembre de 2.004
- Ejecución del concurso: 08 de Septiembre de 2.004

ARTICULO 6°: Los antecedentes deberán ser presentados en la Secretaría de la Dirección General de Recursos y Docencia del Ministerio de Bienestar Social, en el horario de 08,00 a 12,00 Horas, según el Cronograma mencionado en el artículo anterior, resultando competente la misma para notificar de manera fehaciente a cada uno de los postulantes, del orden de meritos resultante de la selección.

HECTOR OLINDO TENTOR
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL JUJUY.-

EXPTE N° 716-479/04

RESOLUCION N° 000807 -BS

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE JULIO 2004

EL MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección General de Recursos y Docencia a llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición de acuerdo a las disposiciones establecidas en las Leyes N° 4135 y 4418, para el siguiente cargo:

“HOSPITAL SAN ROQUE”

Cargo

Categoría

**1 - MEDICO CLINICO
A-30Horas**

ARTICULO 2°: Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Titulo Profesional, expedido por la Universidad competente.
2. Matricula habilitante expedida por el Consejo Médico de la Provincia de Jujuy. (actualizada)
3. Planilla Prontuarial. (actualizada)
4. Fotocopia de la 1° y 2° pagina del DNI
5. Aptitud Psico física
6. Constancia de C.U.I.L.
7. Tener antecedentes laborales en Infectología
8. Curriculum Vitae con la Documentación Personal y de Capacitación, si son copias deberán ser certificadas por Escribano Publico o Personal Autorizado de la Dirección Gral. de Recursos Humanos, foliadas dejando establecido que toda certificación de cursos deberá contar con firmas, sello o auspicios correspondientes de instituciones u organismos oficiales o en su caso con la correspondiente personería jurídica de la institución para ser consideradas al momento de otorgar el puntajes de las mismas..

ARTICULO 3°: El / la que obtenga el 1° lugar en el Orden de Merito, deberá desempeñar funciones:

- Inherentes a su capacitación profesional y al cargo por el cual concursa.
- Asignadas por los jefes superior inmediato y horarios reglamentarios que fueran necesarios para el mejor funcionamiento de los mismos.
- Docentes y de capacitación interna y externa, necesarias en el área asignada para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 4°: El Tribunal estará constituido por:

Un Miembro Titular y Suplente, en representación del Ministerio de Bienestar Social.

Un Miembro Titular y Suplente, en representación del Consejo Médicos de Jujuy.

Un Miembro Titular y Suplente, en representación del Colegio de Médicos de Jujuy.

Un Miembro Titular y Suplente, en representación del Hospital San Roque.

Un Miembro Titular y Suplente, en representación de la Sociedad Científica Local.

ARTICULO 5°: Se establece el siguiente cronograma:

- Apertura de Inscripción: 02 de Agosto de 2.004
- Cierre de Inscripciones: 02 de Septiembre de 2.004
- Ejecución del concurso: 08 de Septiembre de 2.004

ARTICULO 6°: Los antecedentes deberán ser presentados en la Secretaría de la Dirección General de Recursos y Docencia del Ministerio de Bienestar Social, en el horario de 08,00 a 12,00 Horas, según el Cronograma mencionado en el artículo anterior, resultando competente la misma para notificar de manera fehaciente a cada uno de los postulantes, del orden de meritos resultante de la selección.

HECTOR OLINDO TENTOR
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL JUJUY.-

EXPTE N° 716-647/03

RESOLUCION N° 000802 -BS

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE JULIO 2004

EL MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección General de Recursos y Docencia a llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición de acuerdo a las disposiciones establecidas en las Leyes N° 4135 y 4418, para el siguiente cargo:

“HOSPITAL SAN ROQUE”

Cargo

Categoría

**1 - MEDICO RADIOLOGO
A-30Horas**

ARTICULO 2°: Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Titulo Profesional, expedido por la Universidad competente.
2. Matricula habilitante expedida por el Consejo Médico de la Provincia de Jujuy. (actualizada)
3. Planilla Prontuarial. (actualizada)
4. Fotocopia de la 1° y 2° pagina del DNI
5. Aptitud Psico física
6. Constancia de C.U.I.L.
7. Tener residencia en de Radiología o Título de Especialista en la mencionada especialidad.
8. Curriculum Vitae con la Documentación Personal y de Capacitación, si son copias deberán ser certificadas por Escribano Publico o Personal Autorizado de la Dirección Gral. de Recursos Humanos, foliadas dejando establecido que toda certificación de cursos deberá contar con firmas, sello o auspicios correspondientes de instituciones u organismos oficiales o en su caso con la correspondiente personería jurídica de la institución para ser consideradas al momento de otorgar el puntajes de las mismas..

ARTICULO 3°: El / la que obtenga el 1° lugar en el Orden de Merito, deberá desempeñar funciones:

- Inherentes a su capacitación profesional y al cargo por el cual concursa.
- Asignadas por los jefes superior inmediato y horarios reglamentarios que fueran necesarios para el mejor funcionamiento de los mismos.
- Docentes y de capacitación interna y externa, necesarias en el área asignada para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 4°: El Tribunal estará constituido por:

Un Miembro Titular y Suplente, en representación del Ministerio de Bienestar Social.

Un Miembro Titular y Suplente, en representación del Consejo Médicos de Jujuy.

Un Miembro Titular y Suplente, en representación del Colegio de Médicos de Jujuy.

Un Miembro Titular y Suplente, en representación del Hospital San Roque.

Un Miembro Titular y Suplente, en representación de la Sociedad Científica Local.

ARTICULO 5°: Se establece el siguiente cronograma:

- Apertura de Inscripción: 02 de Agosto de 2.004
- Cierre de Inscripciones: 02 de Septiembre de 2.004
- Ejecución del concurso: 08 de Septiembre de 2.004

ARTICULO 6°: Los antecedentes deberán ser presentados en la Secretaría de la Dirección General de Recursos y Docencia del Ministerio de Bienestar Social, en el horario de 08,00 a 12,00 Horas, según el Cronograma mencionado en el artículo anterior, resultando competente la misma para notificar de manera fehaciente a cada uno de los postulantes, del orden de meritos resultante de la selección.

HECTOR OLINDO TENTOR
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL JUJUY.-
EXPTE N° 714-907/04

RESOLUCION N° 000803-BS

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE JULIO DE 2004.-

EL MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección General de Recursos y Docencia a llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición de acuerdo a las disposiciones establecidas en las Leyes N° 4135 y 4418, para el siguiente cargo:

“HOSPITAL PABLO SORIA”

Cargo
Categoría

1 - MEDICO CLINICO
A-30Horas

ARTICULO 2°: Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Título Profesional, expedido por la Universidad competente.
2. Matrícula habilitante expedida por el Consejo Médico de la Provincia de Jujuy. (actualizada)
3. Planilla Prontuaria. (actualizada)
4. Fotocopia de la 1° y 2° pagina del DNI
5. Aptitud Psico física
6. Constancia de C.U.I.L.
7. Tener Residencia Médica en clínica con antecedentes laborales en Infectología o Título de Especialista en la mencionada especialidad.
8. Curriculum Vitae con la Documentación Personal y de Capacitación, si son copias deberán ser certificadas por Escribano Publico o Personal Autorizado de la Dirección Gral. de Recursos Humanos, foliadas dejando establecido que toda certificación de cursos deberá contar con firmas, sello o auspicios correspondientes de instituciones u organismos oficiales o en su caso con la correspondiente personería jurídica de la institución para ser consideradas al momento de otorgar el puntajes de las mismas..

ARTICULO 3°: El / la que obtenga el 1° lugar en el Orden de Merito, deberá desempeñar funciones:

- Inherentes a su capacitación profesional y al cargo por el cual concursa.
- Asignadas por los jefes superior inmediato y horarios reglamentarios que fueran necesarios para el mejor funcionamiento de los mismos.
- Docentes y de capacitación interna y externa, necesarias en el área asignada para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 4°: El Tribunal estará constituido por:

- Un Miembro Titular y Suplente, en representación del Ministerio de Bienestar Social.
- Un Miembro Titular y Suplente, en representación del Consejo Médicos de Jujuy.
- Un Miembro Titular y Suplente, en representación del Colegio de Médicos de Jujuy.
- Un Miembro Titular y Suplente, en representación del Hospital Pablo Soria.
- Un Miembro Titular y Suplente, en representación de la Sociedad Científica Local.

ARTICULO 5°: Se establece el siguiente cronograma:

- Apertura de Inscripción: 02 de Agosto de 2.004
- Cierre de Inscripciones: 02 de Septiembre de 2.004
- Ejecución del concurso: 08 de Septiembre de 2.004

ARTICULO 6°: Los antecedentes deberán ser presentados en la Secretaría de la Dirección General de Recursos y Docencia del Ministerio de Bienestar Social, en el horario de 08,00 a 12,00 Horas, según el Cronograma mencionado en el artículo anterior, resultando competente la misma para notificar de manera fehaciente a cada uno de los postulantes, del orden de méritos resultante de la selección.

HECTOR OLINDO TENTOR
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL JUJUY.-
EXPTE N° 721-989/03

RESOLUCION N° 000804-BS

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE JULIO 2004

EL MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección General de Recursos y Docencia a llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición de acuerdo a las disposiciones establecidas en las Leyes N° 4135 y 4418, para el siguiente cargo:

“HOSPITAL DR. GUILLERMO C. PATERSON”

Cargo
Categoría

1 - MEDICO ANESTESIOLOGO
A- (J - 2)

ARTICULO 2°: Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Título Profesional, expedido por la Universidad competente.
- Matrícula habilitante expedida por el Consejo Médico de la Provincia de Jujuy. (actualizada)
- Planilla Prontuaria. (actualizada)
- Fotocopia de la 1° y 2° pagina del DNI
- Aptitud Psico física
- Constancia de C.U.I.L.
- Tener Residencia en Anestesiología o Título de Especialista en la mencionada especialidad.
- Curriculum Vitae con la Documentación Personal y de Capacitación, si son copias deberán ser certificadas por Escribano Publico o Personal Autorizado de la Dirección Gral. de Recursos Humanos, foliadas dejando establecido que toda certificación de cursos deberá contar con firmas, sello o auspicios correspondientes de instituciones u organismos oficiales o en su caso con la correspondiente personería jurídica de la institución para ser consideradas al momento de otorgar el puntajes de las mismas..

ARTICULO 3°: El / la que obtenga el 1° lugar en el Orden de Merito, deberá desempeñar funciones:

- Inherentes a su capacitación profesional y al cargo por el cual concursa.
- Asignadas por los jefes superior inmediato y horarios reglamentarios que fueran necesarios para el mejor funcionamiento de los mismos.
- Docentes y de capacitación interna y externa, necesarias en el área asignada para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 4°: El Tribunal estará constituido por:

- Un Miembro Titular y Suplente, en representación del Ministerio de Bienestar Social.
- Un Miembro Titular y Suplente, en representación del Consejo Médicos de Jujuy.
- Un Miembro Titular y Suplente, en representación del Colegio de Médicos de Jujuy.
- Un Miembro Titular y Suplente, en representación del Hospital Dr. Guillermo C. Paterson.
- Un Miembro Titular y Suplente, en representación de la Sociedad Científica Local.

ARTICULO 5°: Se establece el siguiente cronograma:

- Apertura de Inscripción: 02 de Agosto de 2.004
- Cierre de Inscripciones: 02 de Septiembre de 2.004
- Ejecución del concurso: 08 de Septiembre de 2.004

ARTICULO 6°: Los antecedentes deberán ser presentados en la Secretaría de la Dirección General de Recursos y Docencia del Ministerio de Bienestar Social, en el horario de 08,00 a 12,00 Horas, según el Cronograma mencionado en el artículo anterior, resultando competente la misma para notificar de manera fehaciente a cada uno de los postulantes, del orden de méritos resultante de la selección.

HECTOR OLINDO TENTOR
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL JUJUY.-
EXPTE N° 717-77/04

RESOLUCION N° 000805-BS

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE JULIO 2004

EL MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección General de Recursos y Docencia a llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición de acuerdo a las disposiciones establecidas en las Leyes N° 4135 y 4418, para el siguiente cargo:

“HOSPITAL DR. NESTOR SEQUEIROS”

Cargo
Categoría

1 - MEDICO
A- 30 Hs.

ARTICULO 2°: Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Titulo Profesional, expedido por la Universidad competente.
- Matrícula habilitante expedida por el Consejo Médico de la Provincia de Jujuy. (actualizada)
- Planilla Prontuaria. (actualizada)
- Fotocopia de la 1° y 2° pagina del DNI
- Aptitud Psico física
- Constancia de C.U.I.L.
- Tener Antecedentes en Psiquiatría o Titulo de Especialista en la mencionada especialidad.
- Curriculum Vitae con la Documentación Personal y de Capacitación, si son copias deberán ser certificadas por Escribano Publico o Personal Autorizado de la Dirección Gral. de Recursos Humanos, foliadas dejando establecido que toda certificación de cursos deberá contar con firmas, sello o auspicios correspondientes de instituciones u organismos oficiales o en su caso con la correspondiente personería jurídica de la institución para ser consideradas al momento de otorgar el puntaje de las mismas..

ARTICULO 3°: El / la que obtenga el 1° lugar en el Orden de Merito, deberá desempeñar funciones:

- Inherentes a su capacitación profesional y al cargo por el cual concursa.
- Asignadas por los jefes superior inmediato y horarios reglamentarios que fueran necesarios para el mejor funcionamiento de los mismos.
- Docentes y de capacitación interna y externa, necesarias en el área asignada para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 4°: El Tribunal estará constituido por:

Un Miembro Titular y Suplente, en representación del Ministerio de Bienestar Social.

Un Miembro Titular y Suplente, en representación del Consejo Médicos de Jujuy.

Un Miembro Titular y Suplente, en representación del Colegio de Médicos de Jujuy.

Un Miembro Titular y Suplente, en representación del Hospital Dr. Néstor Sequeiros.

Un Miembro Titular y Suplente, en representación de la Sociedad Científica Local.

ARTICULO 5°: Se establece el siguiente cronograma:

- Apertura de Inscripción: 02 de Agosto de 2.004
- Cierre de Inscripciones: 02 de Septiembre de 2.004
- Ejecución del concurso: 08 de Septiembre de 2.004

ARTICULO 6°: Los antecedentes deberán ser presentados en la Secretaría de la Dirección General de Recursos y Docencia del Ministerio de Bienestar Social, en el horario de 08,00 a 12,00 Horas, según el Cronograma mencionado en el artículo anterior, resultando competente la misma para notificar de manera fehaciente a cada uno de los postulantes, del orden de méritos resultante de la selección.

HECTOR OLINDO TENTOR
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

AGOSTO 30 \$ 17,40

CONVOCATORIA A ELECCIONES

CONVOCATORIA A ELECCIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE ASISTENCIA Y PREVISIÓN SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE JUJUY
RESUELVE:

Artículo 1°: Convocar a elecciones a realizarse los días 28 y 29 de Septiembre del año 2.004 de horas 08:00 a 14:30 en sede de la Caja, calle Otero N° 127 de San Salvador de Jujuy, para elegir por un período Legal de tres años el Consejo de Administración, conformado por los siguientes miembros: Presidente, Vicepresidente, tres Vocales Titulares, tres Vocales Suplentes, y dos Miembros Revisores de Cuentas (Art. 8° de la Ley N° 4.764/94).
Artículo 2°: Las listas deberán ser presentadas para su oficialización ante la Junta Electoral, en calle Otero N° 127 hasta el día catorce (14) de Septiembre del año 2.004, en el horario de atención de la Caja de horas 7:30 a 14:30, por intermedio de apoderado, suscripta por no menos de 27

electores, deberán prever todos los cargos a elegir y contendrán la conformidad bajo firma de los candidatos.

Artículo 3°: Para éste acto eleccionario registrarán las Resoluciones N° 11/98 y 92/01 reglamentarias del acto.

Artículo 4°: Convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día treinta (30) de Septiembre del 2.004 a Hs. 19:00, la que transcurrida la hora de espera legal dará comienzo con los asistentes presentes en sede de la Caja, sito en calle Otero N° 127 de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente orden del día:

- a) Designación de dos (2) asistentes para firmar el Acta.
- b) Proclamación de las autoridades electas y posesión en sus cargos.

Artículo 5°: Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 18° de la Ley N° 4764/94), Cumplido, Archívese.-

DR. PABLO BACA
PRESIDENTE

DR. GASTON MERCAU
VOCAL TITULAR

DRA. LILIANA FIDELA NUIN
VOCAL SUPLENTE

AGOSTO 25/27/30 - \$15,00

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE PRODUCCION INFRAESTRUCTURA
Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2004.-

Obra: REFUNCIONALIZACION EDIFICIO CORREO PODER JUDICIAL –
CONSTRUCCION DE ESCALERA EN PLANTA BAJA

Ubicación: DPTO. DR. MANUEL BELGRANO – PCIA. DE
JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$51.067,00.-
Plazo de Ejecución: 30 (TREINTA) DÍAS.
Período de Garantía: 180 (CIENTO OCHENTA) DÍAS.
Fecha de Apertura: 03 SETIEMBRE – 2004. HORAS 10,00.-
Lugar de Apertura: DIRECCION GENERAL- DIRECC. GENERAL DE
ARQUITECTURA- AV. SANTIBAÑEZ 1602 3° PISO.-
Recepción de Sobres: DIRECCION GENERAL- DIRECC. GENERAL DE
ARQUITECTURA- AV. SANTIBAÑEZ 1602 3° PISO
Precio del Pliego: \$30,00.-
Pago de Pliego : DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-
Consultas : DIRECCION GENERAL- DIRECC. GENERAL DE
ARQUITECTURA- AV. SANTIBAÑEZ 1602 3° PISO.-

ING. Pastor Rodolfo Montalvo
Director General
Dirección Gral. de Arquitectura

Agosto 25-27-30 \$ 8,70

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE DE LA NACIÓN
PLAN FEDERAL DE SALUD
DIRECCION NACIONAL DE SALUD MATERNO INFANTIL
UNIDAD COORDINADORA PROGRAMA
MATERNO INFANTIL Y NUTRICION - PROMIN

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PCIA. DE
JUJUY
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROMIN-JUJUY

LICITACION PUBLICA N° 64-J
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Resolución Fecha: 24/08/2004
Préstamo N° 4164-AR

El Gobierno Argentino ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) con destino al Proyecto Materno Infantil y Nutrición, un préstamo cuyos recursos serán en parte asignados al pago de los bienes objeto de este llamado.

La Unidad Ejecutora Provincial Jujuy (UEP) del Programa Materno Infantil y Nutrición llama a Licitación Pública para la contratación de las obras de construcción, ampliación, y/o refacción de los siguientes efectos:

Lote 1 C. de Salud Castañeda, Garantía de oferta: \$ 2.564,16. Plazo de ejecución: 150 días

- Lote 2: C de Salud Santa. Rita, Garantía de oferta: \$ 4.305,05 Plazo de ejecución: 180 días
- Lote 3:(C de Salud Che Guevara, Garantía de oferta: \$ 4.443,57 Plazo de ejecución: 180 días
- Lote 4: (C de Salud Alto Palpalá, Garantía de oferta: \$ 3.105,76 Plazo de ejecución: 150 días
- Lote 5: :(C de Salud Belgrano, Garantía de oferta: \$ 3.481,97 Plazo de ejecución: 180 días
- Lote 6: :C de Salud Ejército del Norte, Garantía de oferta: \$ 4.181,97 Plazo de ejecución: 180 días
- Lote 7: C de Salud La Merced, Garantía de oferta: \$ 4.251,07 Plazo de ejecución: 180 días
- Lote 8: C de R. R. Caimancito. Garantía de oferta: \$ 4.372,91 Plazo de ejecución: 180 días

Apertura de las Ofertas: la fecha límite para la presentación de las ofertas será el día .25. de .setiembre de 2004 a las 10,00 horas, o el día hábil posterior si éste fuese declarado feriado, en calle .Avda. Santibáñez Nº1682 Provincia de Jujuy. Las ofertas serán abiertas inmediatamente después en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.

Consulta de Pliegos: en las oficinas de la UEP, sita en .Avda. Santibáñez Nº1682 .localidad de .S. S. De Jujuy Provincia de Jujuy en días hábiles de 08,00 horas a 12,30 horas y en las oficinas de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFIS), sita en Av. 9 de Julio 1925 (e/ Moreno y Av. Belgrano), piso 4º , CABA, en días hábiles de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Venta de Pliegos: en las oficinas de la UEP, en días hábiles, de 8,00 hs a 12,30 hs.-

Precio del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300) mediante depósito en la cuenta corriente PROMIN II Nº . 48820311/71 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Jujuy Provincia de Jujuy sito en Alvear Nº 801 S. S. De Jujuy o cheque certificado no a la orden a nombre del comitente.

AGOSTO 30 SEPTIEMBRE 01 \$ 5.80



REMATES

ITALO SALVADOR CUVA
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL
MAT. PROF. Nº 71
REMATA

JUDICIAL SIN BASE: UNA MESA DE AUDIO – UN SECARROPA MARCA ULTRACOMB – UN MICROONDAS MARCA GAFA- UN CENTRO MUSICAL MARCA SHARP- UN TELEVISOR MARCA PHILCO DE 21”.-

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial Nº 4 , Secretaría Nº 8, en el EXPTE. Nº B- 68.747/01 caratulados: “ EJECUTIVO : FRANCISCO RAMOS c/ VICTOR AMADO”, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO SALVADOR CUVA rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y sin base: *UNA MESA PARA AUDIO CON CUATRO ESTANTES DE AGLOMERADO ENCHAPADO.* UN SECARROPA MARCA ULTRACOMB 5.2. Nº DE SERIE: 5862.* UN MICROONDAS MARCA GAFA Nº DE SERIE: 1503. * UN CENTRO MUSICAL MARCA SHARP DOBLE CASSETTERA CON COMPAC DISK CDC431. * UN TELEVISOR COLOR 21” MARCA PHILCO SERIE Nº 177743TA SIN CONTROL REMOTO. Los bienes no registran gravámenes prendarios y se rematan en el estado en que se encuentran. La subasta se realizará el día 02 de setiembre de 2004 a hs.18:00 en el Colegio de Martilleros sito en Coronel Dávila esq. Araoz Bº Ciudad de Nieva de esta Ciudad. Consultas al Tel. 156859688. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días. S.S. de Jujuy 18 de agosto de 2004. Secretaria Dra. NORMA AMALIA JIMENEZ.-

AGOSTO 27/30 SEPTIEMBRE 01 \$ 16.70



JOSE MADDALENO
Martillero Público Judicial

JUDICIAL CON BASE: \$ 4.166,80.- UN INMUEBLE DESOCUPADO Y SIN CONSTRUIR UBICADO EN EL PAÑO – FINCA LA CAPILLA – DPTO. SAN ANTONIO.-

Dra. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez del Jgdo. 1º Inst. C. y C. Nº 03, Secretaría Nº 06, en el Expte. Nº B-82703/02, caratulado: “EJECUTIVO: Solar S.R.L. c/ Medina, María Ester”, comunica por tres veces en cinco días que el M.J. José Maddalleno, M.P. Nº 50, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%), impuestos y tasas a cargo del comprador y con Base de Pesos Cuatro Mil Ciento Sesenta y Seis con 80/100 (\$ 4.166,80) importe de la Hipoteca pesificada, un Inmueble baldío ubicado en El Paño – Finca La Capilla, Dpto. San Antonio, Pcia. de Jujuy, individualizado como: Circunscripción 1, Sección 5,

Manzana Block 19, Parcela 17, Padrón C-491, Dominio en Matrícula C-850, registrado a nombre de María Ester Medina. Mide 38m. de frente e igual contrafrente por 102,92m. de fondo, encerrando una Superficie de 3.910,96m2., y sus límites podrán ser consultados en títulos adjuntados en autos. Dicho inmueble se encuentra desocupado y sin construcción según informe agregado en autos y registra los siguientes gravámenes: Asiento 1: Cert. Hip. del 06-03-01. Asiento 2: Hipoteca en 1er. Grado: Acr.: Banco Macro S. A., Ddor: María Ester Medina, Mto: U\$S 5.000, E.P.Nº24 del 14-03-01, reg. 23-03-01. Asiento 3: Embargo Preventivo: por of. fecha 08-02-02: Jzdo.1º Inst.C. y C.Nº3, Stría.Nº5, Expte.B-82701/02: Ejecutivo: Solar S.R.L. c/ Medina, María E.”, reg. 15-02-02. Asiento 4: Embargo: por of. fecha 08-02-02: Jzdo.1º Inst.C.y C.Nº3, Stría.Nº6, Expte.B-82703/02: Ejecutivo: Solar S.R.L. c/ Medina, María E.”, reg. 15-02-02. Asiento 5: Embargo Preventivo: por of. fecha 13-02-02: Jzdo.1º Inst.C.y C.Nº2, Stría. Nº4, Expte.B-82697/02: Ejecutivo: Solar S.R.L. c/ Medina, María E.”, reg. 15-02-02. Asiento 6: Embargo Preventivo: por of. fecha 08-03-01: Jzdo.1º Inst.C.y C.Nº1, Stría.Nº1, Expte.B-82488/02: Ejecutivo: Chauque Díaz, Mario c/ Lasquera, Raúl; Medina, María E.; Lasquera, Raúl V.”, Insc.Prov. 14-03-02. Asiento 7: Embargo: por of. fecha 23-07-02: Jzdo.1º Inst.C.y C.Nº3, Stría.Nº6, Expte. B-86942/02: Ejecutivo: Gius, Eduardo c/ Medina de Lasquera, María E.”, reg. 02-09-02. Asiento 8: Embargo Preventivo: por of. fecha 11-09-02: Jzdo.1º Inst.C.y C.Nº6, Stría. Nº12, Expte.B-90965/02: Ejecutivo: Banco Macro S.A. c/ Medina, María E.”, reg. 04-10-02. Asiento 9: Embargo Preventivo: por of. fecha 04-10-02: Jzdo.1º Inst.C.y C.Nº2, Stría.Nº3, Expte.B-93012/02: Ejecutivo – Emb.Prev.: Jorge Blacud c/ M. Ester Medina; Silvia A. Jarma y Raúl A. Lasquera”, reg. 21-10-02. Asiento 10: Embargo Preventivo: por of. fecha 09-10-02: Jzdo.1º Inst.C.y C.Nº3, Stría.Nº6, Expte.B-93014/02: Ejecutivo y Emb. Prev.: Blacud, Jorge c/ Medina, María E.”, reg. 25-10-02. Asiento 11: Embargo: por of. fecha 22-04-03: A.F.I.P. Agente Fiscal Fernando Zurueta - Jzdo. Fed. Nº2, EXPTE. Nº 70/03: A.F.I.P. c/ Medina, María E. s/Ej. Fiscal”, reg. 30-04-03. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. El comprador adquiere el inmueble libre de gravámenes. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo el día 01del mes de SEPTIEMBRE de 2.004, a horas 18,00, en el Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Dávila esquina Araoz – Bº Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas llamar al Tel: 4244643 de 17 a 21hs. y/o 154045369, el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 19 de AGOSTO de 2.004.- Sra. NORMA I. FARACH DE ALFONSO – SECRETARIA.-

AGOSTO 27/30 SEPTIEMBRE 01 \$ 8.70



JULIO PANERO
MARTILLERO

JUDICIAL – 5 COMPUTADORAS COMPUESTA CADA UNA POR MONITOR-CPU Y TECLADO, UNA IMPRESORA – UN ESCRITORIO DE MIMBRE - DOS SILLAS DE MIMBRE - CUATRO SILLAS DE PLASTICO – UN FICHERO DE CHAPA – CUATRO ESTANTERIAS DE CHAPA - SIN BASE -

Dr. JORGE E. ONTIVEROS, Juez del Tribunal del Trabajo en el Expte. Nº B-90599/2002 “ INDEMNIZACION POR DESPIDO INJUSTIFICADO..... MORENO ANTENOR ARISTEDES C/ I.S.E.C.S. S.R.L.”, comunica por tres veces que el Martillero Julio Panero venderá en pública subasta al mejor postor,dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y sin base: UNA COMPUTADORA COMPUESTA: UN MONITOR MARCA D.M 8420, UN TECLADO CD COM Nº 050997, UN CPU MARCA MARK S/Nº VISIBLE, UNA COMPUTADORA COMPUESTA: UN MONITOR MARCA PS/1 SVGA IBM Nº 35598, UN CPU MARCA IBM Nº 78 C 1906, UNA IMPRESORA MARCA APEX Nº 0F00007765, UN TECLADO SUNSHINE Nº 5K90000394, UNA COMPUTADORA COMPUESTA: UN MONITOR MARCA SANSUNG MODELO Nº MA2561. UN TECLADO MARCA CD COM Nº 059999, UN CPU MARCA DTK Nº 059002527. UNA COMPUTADORA COMPUESTA: UN MONITOR MARCA GOLDSTAR Nº MB91014654, UN CPU S/Nº NI MARCA VISIBLE, UN TECLADO MARCA BTC Nº 70A080867-5339R-Q. UNA COMPUTADORA COMPUESTA: UN MONITOR MARCA GOLSTAR Nº MB90109164, UN TECLADO MARCA BTC Nº 119840369,UN CPU S/Nº Y MARCA VISIBLE. UN ESCRITORIO DE MADERA DE DOS CAJONES LATERAL DERECHO. CUATRO SILLAS DE PLASTICO COLOR VERDE. UN FICHERO DE CHAPA DE CUATRO CAJONES COLOR GRIS. UN ESCRITORIO DE MIMBRE CON CAJONES AL MEDIO. DOS SILLAS DE MIMBRE. CUATRO ESTANTERIAS DE CHAPA DE CUATRO ESTANTES C/U. Los bienes no registran gravámenes prendarios y se rematan en el estado en que se encuentran. La subasta se realizara el día 03 de setiembre de 2004, a hs. 17:30 en el Colegio de Martilleros sito en calle Coronel Dávila esq. Araoz Bº ciudad De Nieva de esta ciudad. Consultas al Tel: 4241025.Publicquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres(3) veces en cinco(5) días. S.S. de Jujuy, 09 de junio de 2004. Prosecretaria Dra. Beatriz Borja.-

AGOSTO 30 SEPTIEMBRE 01/03 \$ 40.70

MARIO CHILALI
Martillero Publico Judicial
REMATA

POR ORDEN JUDICIAL UN INMUEBLE RURAL DE 12 Has CON MEJORAS Y VIVIENDA-SOBRE RUTA PROVINCIAL NRO. 61 UBICADO EN SAN ANTONIO-PUESTO VIEJO-DEPTO. EL CARMEN CON BASE Y REDUCCIÓN.-

Dra. AMALIA INES MONTES, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7, Secretaria nro. 13, en el Expte. nro. B-47.711/1999 – EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY c/ PEDRO CARABAJAL TARIFA, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión 5% del Martillero cargo el comprador y con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demas adherido al piso, con la base de \$ 68.415 (importe de la valuación fiscal) el inmueble individualizado como Lote 810, Padrón B-11343, Matricula B-1066, ubicado en San Antonio-Puesto Viejo, Depto. El Carmen, el que tiene las siguientes características: Medidas: Partiendo del pto. 2 al 3 con rumbo N. Mide: 23,17 m.; del pto. 3 al 4 con igual rumbo mide: 102,81 m.; del pto. 4 al 5 con rumbo E mide: 691,80 m.; del pto. 5 al 6 con rumbo N. Mide: 28,40 m.; del pto. 6 al 7 con rumbo E, mide: 357,29 m.; del pto. 7 al 8, con rumbo E mide: 89,60 m.; del pto 8 al 9 con rumbo SO mide: 48,19 m.; del pto. 9 al 10 con rumbo S. mide: 53,68 m.; del pto 10 al B, con rumbo O. mide: 639,17 m.; del pto. B al A con rumbo N. Mide: 9,00 m. ; del pto A al pto. de partida 2 con rumbo O. mide: 430,00 m. Limites: N.: lotes 448-B y 448-25.- S.: lote 811.- E.y S.E.: p/lote 444-Fracc. 61-c; O.: Ruta Provincial nro. 61 y lote 448-B.- Superficie s/plano: 12 Has. 8.535 m2.- GRAVÁMENES: Hipoteca a favor del Banco de la Provincia de Jujuy que se ejecuta en autos que se cancela con el producido de la subasta adquiriendo el comprador libre de todo gravamen.- Se deja aclarado que el inmueble se encuentra declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación dispuesto por Ley 2880/72 para obra de riego de los Rios Perico y Grande.- TITULOS y demas antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados.- ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y familia y las siguientes personas en calidad de jornaleros: Carlos Campos, Mario Martinez, Vilma Pereyra ; y Vilma Sandoval en calidad de empleada domestica.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe que resulte adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio legal que deberá constituir al efecto.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salon del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 del Barrio Lujan – San Salvador de Jujuy el dia 3 de Setiembre del 2004 a Hs. 18.- REDUCCIÓN DE BASE: En caso de no existir postores por la base fijada, luego de una espera de treinta minutos, se procederá a sacar a la venta el inmueble con base reducida en un 25% o sea con la base de \$ 51.311 y en las condiciones precedentes.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días y un ejemplar en el Juzgado de Paz de Puesto Viejo.- S.S. de Jujuy, 24 de Agosto del 2004.-

AGOSTO 30 – SETIEMBRE 01/03 - \$8.70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO NACIONAL MATR. PROF. Nº 28
REMATA

POR CUENTA Y ORDEN DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

CON BASE Y REDUCCIÓN DE LA MISMA: IMPORTANTE INMUEBLE RURAL, UBICADO EN LA CIUDAD DE PALPALA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 34 Has. 8.201 Mts. CUADRADOS.-

SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Martillero Público, Matr. Prof. Nº 28, comunica por tres veces que REMATARA, por cuenta y orden del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, al SR. CERNUSCHI JUAN BAUTISTA VICENTE, haciendo valer sus derechos como acreedor hipotecario que tiene reconocido en el Expte. Nº B-41763/99, Caratulado: CONCURSO PREVENTIVO DE JORGE HORACIO CERNUSCHI, radicado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaria Nº 14, Provincia de Jujuy, en dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 3 %, y con BASE en su primer llamado, de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA (\$ 188.090,00.-), "UN INMUEBLE RURAL", en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, UBICADO en "PALPALA", Departamento PALPALA, de la Provincia de Jujuy, Individualizado según título como: Lote 117-d-3 fracc. IV y Catastralmente como: Circ. 1, Sección 4, Parcela 13, Padrón P.-33615, Matrícula P-7991-33615; el que mide: Partiendo del esquinero N. pto. c al e con rumbo SE. Mide 290 Mts., del pto.

e al f con rumbo SO. 1.734 Mts., del pto. f al d con rumbo O. 130,20 Mts., del pto d al c de partida con rumbo NE. 1.800 Mts., lo que hace una Superficie según Planos de 34 Has. 8.201 Mts. cuadrados; limita al NE.: con Río Grande, al NO.: c/ Fracc. IV-lote 117-d-2- Hoy parcela 12, al S.: c/ parte lote s/ nomenclatura prop. Alto La Torre - Hoy Avda. Cnel. M. Santibáñez, y al SE.: c/ Fracc. IV-lote 117-d-4- Hoy parcela 14. Nota: Por dicho lote cruzan dos caminos, uno en su cdo. NO. Que tiene 9,00 Mts por 1.800,00 Mts y el otro que mide 9,00 por 170,00 mts y que se encuentra en su parte S.. Este inmueble se encuentra ocupado, según consta en Acta Notarial de Constatación de Estado Físico, de Ocupación, Intimación a Desocupar, Toma de Posesión y Constitución de Tenencia Precaria, de fecha 10/08/04, realizada por Escribana Norma del Valle Torres. Mejoras: una casa en material, nueve estufas de adobes, un galpón con techo parabólico, tendadero y clasificador de tabaco, con riego etc..Siendo el suelo de este inmueble apto para el cultivo de tabaco, hortalizas, etc. . Registra este los siguientes gravámenes: Asiento 1º) Const. Hip. en 1er Grado- Acr. Bco. de La Nación Argentina - Ddor. Juan Bautista Vicente Cernuschi - Mto.U\$S 100.000 - E.P. Nº 203, de fecha 30/06/94 - Tlar. Reg Nº 32- Cert. Nº 6120, fcha. 24/06/94 - Pres. Nº 6529, fcha. 07/07/94, Insc. Provisoriamente el 19/07/94, e Insc. Definitivamente el 03/10/94. Los gravámenes que pesaren sobre este inmueble se cancelan con el producido de la subasta. Las deudas por concepto de Impuestos, tasas y/o contribuciones, son a cargo exclusivo del comprador, como así también los gastos de escrituración. El remate se efectúa por cuenta y orden del Banco de La Nación Argentina, ASUNTO. CERNUSCHI JUAN BAUTISTA VICENTE Y OTRO - Remate Administrativo, de acuerdo a las facultades expresamente conferidas por el Art. 29 de la Ley 21799 (Carta Orgánica del Banco de La Nación Argentina), deudor CERNUSCHI JUAN BAUTISTA VICENTE. El Banco de La Nación Argentina no responde por evicción o saneamiento de títulos y planos. La venta se realiza Ad Corpus. En el acto de remate el martillero está facultado a percibir una seña del 10%, más la comisión del 3% al martillero y el 2 % en concepto de sellado del Boleto de Compraventa (D.G.R.) de la Provincia de Jujuy, en dinero de contado. El saldo deberá ser abonado dentro de los diez días de aprobado el remate. En caso de no existir oferentes por la base mencionada ut supra, la misma se reducirá en un 25%, luego de una espera de treinta minutos. "POSIBILIDADES DE OFERTAS BAJO SOBRE", se recibirán las mismas en la Gerencia de B.N.A. Suc. Perico, hasta el día del remate a hs. 12:00, en sobre de papel tipo Kraft mediano conteniendo en su interior una nota dirigida a la Gerencia expresando la oferta y cheque certificado por el importe de la seña, comisión del martillero y sellado. Deberá contener asimismo, nombre, domicilio real, especial, nº y tipo de documento, en caso de personas jurídicas deben adjuntar contrato y/o estatutos certificados y acreditar la personería del firmante de la documentación. Los sobres serán entregados en la institución, cerrados y cruzados con la firma en la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior: remate al que se refiere. Los mismos se abrirán en presencia del público 5 minutos antes de comenzar la subasta. En caso de empate se solicitará mejora de oferta, de producirse un nuevo empate se solicitará mejora en la forma de pago. La documentación de las ofertas rechazadas se devolverá en la Gerencia del mencionado Banco Suc. Perico. Para informes y demás dirigirse a la sede del Banco de La Nación Argentina, Sucursal Perico, en horarios de atención al público o a los tel. 0388-4911289 y/o a los tel. 0388-155816078 o 0388-155826672, en horarios comercial. EL REMATE SE REALIZARA EL DIA 03 DE SETIEMBRE DEL 2004 a Hs 18:00, EN CALLE ITUZAINGO Nº 552, DEL BARRIO CIUDAD DE NIEVA, DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Publíquese Edictos en Boletín Oficial y diario local. Perico 25 de Agosto del 2004.-

AGOSTO 30 SEPTIEMBRE 01/03 \$ 8.70

JORGE EDUARDO RODRIGUEZ.
MARTILLERO PUBLICO_JUDICIAL
MAT. PROF. 45

JUDICIAL SIN BASE
UN TELEVISOR COLOR 20" Y UN CENTRO MUSICAL CON CD.

S.S. Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaria Nº11 a cargo de la Dra. MARIA SUSANA ZARIF ; comunica por TRES VECES EN CINCO DÍAS en el Expte. Nº B-73165/01 Caratulado: EJECUTIVO: GUNSBURG, MARIO c/CALA MARIO ; M.P. Nº 45 , procederá en pública subasta al mejor postor dinero de contado , comisión del martillero(10 %) a cargo del comprador y SIN BASE un televisor a color de 20" marca PHILCO, modelo 20B-19RC s/ control remoto y un Centro Musical marca PHILCO, doble casetera con CD, modelo AZ2808/01, con dos parlantes marca "BASS-REFLEX" con control remoto, en el estado que se encuentran y libre de gravámenes. La subasta se efectuará en el Colegio de Martillero de Jujuy ubicado en calle Doctor Araoz esquina Cnel. Dávila del Bº Ciudad de Nieva de esta ciudad capital el día lunes, mes d septiembre de 2004 a horas 17:30. Para mayores informes consultar con el Martillero al celular Nº 155004638 Y/O EN Stria. del Juzgado. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. San Salvador de Jujuy, 17 de Agosto de 2004 secretaria DRA. MARIA SUSANA ZARIF.

AGOSTO 30 SEPTIEMBRE 03/06 \$ 8.70

CONCURSOS Y QUIEBRAS

----DR. JOSÉ L. CARDERO, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº1, Secretaria Nº1, hace saber que en el Expte. Nº B- 116.369/04, caratulado: Concurso Preventivo de IRENE CORONEL, se ha dictado la siguiente resolución: San Salvador de Jujuy, 21 de Mayo del 2004.-AUTOS Y VISTOS... RESUELTA... COSIDERANDO:... Resuelve: 1.- Declarar la apertura del presente PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES, de conformidad a lo previsto en el art. 288 y ccdtes de la ley 24.522, de IRENE CORONEL, argentina D.N.L.Nº 4.388.177, con domicilio en calle Rivadavia Nº 28, Bº 25 de Mayo Palpa. 2.- Fijar audiencia para el sorteo del Sindico para el día 15 de Junio del corriente año a hs 9, la que se realizará en SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA del PODER JUDICIAL (Accda. 7/96), Atales fines librese el oficio cpte.- 3 Fijar como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el SINDICO el día 20 del mes de Agosto del año 2004.- 4 Ordenar la anotación de la APERTURA del presente PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES e información sobre la existencia d otros anterior, librándose a tales efectos los oficios respectivos a la DIRECCIÓN GRAL. IMPOSITIVA, MUNICIPALIDAD DE S.S. DE JUJUY, REGISTRO DE MARCAS Y SEÑALES, REGISTRO DE MARCS Y SEÑALES, REGISTROS DE CREDITOS PRENDARIOS, REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, DIRECCIÓN GRAL DE INMUEBLES Y DIRECIÓN PROV. DE RENTA.- 5 Decretar la inhibición general de bienes para gravar y disponer bienes registrable de la concursada.- A tal efecto librese oficio a la DIRECCIÓN GRAL. DE INMUEBLE, REGISTRO DE PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y REGISTRO DE MARCAS Y SEÑALES Y ENTIDADES BANCARIAS.- 6 Ordenar la radicación de los juicios de contnidos patrimonial contra la concursada, a tales efectos librese oficio a los juzgado, haciendoles saber de la apertura del presente concurso.- 7 Conceder al presentante del término de CINCO DÍAS, para dar cuenta del diligenciamiento de los oficios ordenados precedentemente.- 8 Intimar al concursado para que en el termino de CINCO DÍAS de notificado de la presente deposite Judicialmente la suma de PESOS CINCUENTA (\$50) para gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 de la ley concursal.- 9 Fijar fecha para la presentación por parte del Sr. SINDICO de los informes individuales el día 18 del mes de Octubre del 2004 .- 10 Fijar el día 14 de diciembre del 2004 para que el SINDICO presente el INFORME GENERAL.- 11 Fijar como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA, el día 8 de febrero del 2005 a hs 9,00 o el día inmediato posterior si este fuere feriado o inhábiles.- 12 Ordenar se publique edicto por la concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercivimiento de ley (art. 30 L.C.Q.) 13 NOTIFIQUESE POR CEDULA la presente y las ulteriores por MINISTERIO DE LA LEY (ART. 26 L.C.Q.) FDA DR. JOSE CARDERO – Juez- ante mí DRA. OLGA PEREIRA Secretaria.-

Agosto 18/20/25/27/30 liq. Nº 37357 \$ 14.50

DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaria Nº2, hace saber que en el Expte. Nº B-39273/98 caratulado: FORMACIÓN DE CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES EN CASO DE AGRUPAMIENTO: LAS PALTAS, COPRAM, CACHEPUNCO Y OTROS se ha dictado la siguiente resolución que continuación se transcribe: San Salvador de Jujuy, 07 de Julio de 2004: CONSIDERANDO:...RESUELVE:.- 1.-Disponer el día 18 de Agosto de 2004 a horas 9:00 para realizar la Audiencia Informativa de Las Paltas S.R.L. y/o el día subsiguiente hábil, si este fuera declarado feriado o inhábil.- 2.- Hacer saber que la Audiencia Informativa prevista por el art 45 de la ley de Concursos, tendrá lugar en la Sala de Audiencias sita en el 8vo. Piso del Palacio de Tribunales, a la que deberá comparecer obligatoriamente el deudor y opcionalmente los acreedores que lo deseen. Para el caso que el deudor obtenga las conformidades previstas por el mencionado art. 45 de la ley concursal con anterioridad, esta audiencia no se llevará a cabo.- Disponer la publicación de edictos a cargo de la concursada en el Boletín Oficial y un diario local , acompañándose los justificativos dentro del término de cinco días y bajo apercibimiento de tenerla por desistida de este curso en la forma establecida por el art. 30 de la L.C. Fijar el día 25 de Agosto de 2004, como fecha para la presentación del acuerdo por ente esta Juzgado.- 4.- Disponer el día 22 de septiembre de 2004 a hora 9:00 para realizar la Audiencia Informativa de la Empresa Copram S.R.L. Construcciones y/o el día subsiguiente hábil, si este fuera declarado feriado o inhábil. 5.- Disponer la publicación de edictos a cargo de la concursada en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local, acompañándose los justificativos dentro del término de cinco días, y bajo apercibimiento de tenerla por desistida de este concurso en la forma establecida por el art. 30 de la LC. Fijar el día 29 de septiembre de 2004, como fecha para la presentación del acuerdo ante este Juzgado.- 6.-Agregar copia en autos, protocolizar, notificar en secretaria martes y jueves o el siguiente hábil en caso de feriado (art. 26 de la L.C.Q. y 154 del C.P.C.).- fdo.- DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ- ante mí Proc. MARIA ANGELA PEREIRA, secretaria Por Habilitación.- San Salvador de Jujuy, 10 de Agosto de 2004.-

AGOSTO 20/25/27/30 SEPT. 01.- \$ 14.50

DR. AMALIA INES MONTES – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber que en el Expte. Nº B- 93634/02, caratulado: “CONCURSO PREVENTIVO DE MARIA DEL CARMEN VILDOZA”, ha dictado la siguiente Resolución : San Salvador de Jujuy, 22 de Junio de 2004: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO ... RESUELVE: 1.- Prorrogar el plazo del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD y en consecuencia fijar su vencimiento el día 02 de agosto del corriente año. 2.-Publiquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local durante cinco días. 3.- Notifíquese, protocolícese. FDO. DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ ANTE MI DRA. GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE – SECRETARIA.- Publíquese por Edicto en el boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local durante CINCO DÍAS.-

20/25/27/30 AGOSTO – 1º Setiembre - \$ 14,50

----DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 13, DE LA PROV. DE JUJUY, hace saber que en el Expte. Nº B- 96727/02, caratulado: “GARANTE SOLICITA DECLARACIÓN EN CONCURSO PREVENTIVO SOLICITADO POR WILFREDO GIMENEZ EN EL CONCURSO DE MARIA DEL CARMEN VILDOZA”, ha dictado la siguiente providencia: “San Salvador de Jujuy, 14 de Julio de 2004.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVE: I.-Hacer saber a los fines del art. 50 de L.C.Q, la existencia de acuerdo preventivo en el presente proceso concursal por haberse alcanzado la conformidad suficiente y representativa del único acreedor presentado en autos (art. 45 de la L.C.Q.) II.- Notificar por cédula el presente , al Sindico designado en autos y al concursado.- III.- Registrar, agregar copia en autos, publicar edictos conforme lo establece el art. 74 de la L.C.Q. y notificar por Ministerio de la ley (art. 50 L.C.Q.) –fdo. Dra. AMALIA INES MONTES – JUEZ, ANTE MI DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE – SECRETARIA”.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por CINCO DÍAS.- San Salvador de Jujuy, 14 de Julio de 2004.-

AGOSTO 20/25/27/30 SEPTIEMBRE 01 - \$ 14.50

----DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Nº 6 – Secretaria Nº 11, en el Expte. Nº B-54862/00 caratulado: “CONCURSO PREVENTIVO solicitado por EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE RIO BLANCO” hace saber por este medio que en los autos que en los autos de referencia se ha resuelto:...” resuelve hacer lugar al mismo por última vez, de conformidad a lo previsto por el art. 159 de la ley 24.522 y pasar a un cuarto intermedio hasta el día 10 de febrero de 2005, a horas nueve, a los fines de continuar con la presenta audiencia informativa, fijándose en consecuencia el vencimiento del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD el día 17 de febrero de 2005, debiendo publicarse edictos por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación...”FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – Juez, Ante mí: DRA. MARIA SUSANA ZARIF – SECRETARIA”.- Publíquese edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local.-

AGOSTO 27/30 SEPTIEMBRE 01/03/06 \$ 14.50

----JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, se hace saber que en el Expte. Nº B-59259/00 caratulado: “ QUIEBRA DE DANIEL CARLOS FERNANDEZ”, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: “//SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE OCTUBRE DE 2003.- AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVE:...I.- Hacer conocer a los acreedores que se ha presentado el informe y proyecto de distribución final a los fines previstos por el art. 218 del C.P.C.- II- Regular...- III- Registrar, agregar copia en autos, notificar a CAPSAP y publicar edictos en el diario de publicaciones legales por DOS DÍAS.- FDO.DRA. AMALIA INES MONTES – Juez- ante mí: DRA. MARIA JULIA GARAY – Stria “.-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local durante CINCO DÍAS.- Se hace saber que la presente publicación de edictos podrá ser realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando lo hubiere (art. 89 del L.C.Q.).----- San Salvador de Jujuy, 18 de Agosto de 2004.-

AGOSTO 27/30 SEPTIEMBRE 01/03/06 S/C

----EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 DE LA PROVINCIA D JUJUY; en el Expte. Nº B-26429/99, caratulado: “QUIEBRA INDIRECTA: EMPRESA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS GENERAL BELGRANO S.A.”, hace saber que se ha presentado el informe y el proyecto de distribución final por parte de la sindicatura, como así también que se encuentran regulados

los honorarios. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de DOS DÍAS. Notifíquese.- San Salvador de Jujuy, 04 de Agosto de 2004.- fdo. Dra. María Cristina Molina Lobos – Juez- Ante mi: DRA. LIS M. VALDECANTOS-Secretaria.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE AGOSTO DE 2004.-

AGOSTO 30 SEPTIEMBRE 01 \$ 5.80

EDICTOS DE NOTIFICACION

----DRA. OLGA DEL V. VILLAFANE, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Prov. de Jujuy, Secretaria Nº 3 a cargo de la DRA. NORA CRISTINA AIZAMA, en el Expte. Nº B-116.754/04 caratulado: "PEDIDO DE QUIEBRA JULIAN CARRAZANA, solicitada por FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS VITIVINICOLAS ARGENTINA FECOVITA", se hace saber que se ha dictado el siguiente proveído: SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE JULIO DEL 2.004. En la presente causa se ha designado síndico a la C.P.N. MIRTA SILVIA CRUZ, con domicilio en la calle SALTA Nº 951 DE SAN SALVADOR DE JUJUY, fijando horario de recibir la documentación de verificación de créditos los días LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DESDE LAS 17 HS A 20HS. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Por tres veces en CINCO DÍAS, a cargo de la promotora FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS VITIVINICOLAS ARGENTINAS-FECOVITA.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE JULIO DEL 2004.-

AGOSTO 25/27/30 - \$ 8.70

----JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, se hace saber que en el Expte Nº B-108409/03 caratulado: "EJECUTIVO: CITIBANK N.A. C/ OLGA ASUNCIÓN AGUIRRE", se a dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Febrero de 2003.- Atento al oficio que antecede (fs 16) y a demanda ejecutiva deducida por cobro de pesos y lo dispuesto por los arts. 472, inc. 4º, 478 y correlativos del C.P.C. líbrese en contra de la demandada OLGA ASUNCIÓN AGUIRRE, en el domicilio denunciado, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS: TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE con 75/100 (\$ 3.429,75) en concepto de capital reclamando, con más la de PESOS: UN MIL VEINTIOCHO con 92/100 (\$1.028,92) calculadas provisoriamente para acrecidas y costas del juicio. En defecto de pago, se hace saber que el embargo trabado sobre el inmueble: MATRICULA P-1071838533, padrón P-38533. Se ha convertido en definitivo.- Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de CINCO DÍAS, concurra ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaria Nº 14, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución.- Además...- Asimismo y también por el plazo señalado se intimará al demandado, par que constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS del asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (art. 52 del ítem). Haciéndole saber que los días de notificación en secretaria del Juzgado son los Martes y Jueves o los siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Córrese traslado del pedido de intereses, gastos y costas, con las copias respectivas y por igual término que el antes mencionado, bajo apercibimiento de ley.- Para el cumplimiento de lo ordenado comisionase al Sr. Oficial de Justicia con los recaudados legales. Notifíquese y líbrese mandamiento.- FDO. DRA. MARIA INES MONTES – JUEZ- ante mi DRA. MARIA JULIA GARAY – STRIA".
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local por tres veces en el término de CINCO DÍAS.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE JUNIO DEL 2004.-

AGOSTO 25/27/30 - \$ 8.70

----EL DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en el Expte Nº B-108417/03.- caratulado: "EJECUTIVO: CITIBANK N.A. C/ VELAZQUEZ CARLOS ADOLFO", procede a requerir al demandado CARLOS ADOLFO VELAZQUEZ el pago de la suma de PESOS UN MIL TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CTVOS (1.034,85), en concepto de capital con más la suma de PESOS TRESCIENTOS DIEZ CON CUARENTA Y CINCO CTVOS (\$ 310,45), para responder a acrecidas legales y costa del juicio.- En defecto de pago trábase EMBARGO sobre los bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona que el mismo designe , con las prevenciones y formalidades de ley.- Acto seguido, cíteselo de REMATE para que en el término de CINCO DÍAS , a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Nº 8 a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución.- Asimismo se lo intima a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kms. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten cualquiera sea su naturaleza (art. 52y 154 del C.P.C.).- Haciéndole saber que los días de notificación en Secretaria son los martes y

jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Del pedido de imputación de intereses se le encuentran en Secretaria a su disposición por el término antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.-

Notifíquese .- FDO. DR. ROBERTO SIUFI- JUEZ – ante mi: DRA. BEATRIZ BORJA – PRO- SECRETARIA.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE MARZO DE 2004 – SECRETARIA. Nº 8, a cargo de la DRA. BEATRIZ BORJA – SECRETARIA.-

AGOSTO 25/27/30 - \$ 8.70

----EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6- SECRETARIA Nº 12, DE LA PROV. DE JUJUY en el Expte. Nº B- 94564/02, caratulado:"EJECUTIVO: MURINA, JOSE ALBERTO C/ TURRAZA, JUAN RAUL- CHEDRESSE, OSCAR", hace saber a los Sres. JUAN RAUL TURRAZA Y OSCAR CHEDRESSE, que en autos se ha dictado la siguiente sentencia: "San Salvador de Jujuy, 06 de Julio de 2004.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO...RESUELVE: 1.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por MURINA, JOSE ALBERTO en contra de TURRAZA, JUAN RAUL Y CHEDRESSE, OSCAR hasta hacerse el acreedor de integro pago de la suma de Pesos UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 1.241,00) con más las costas del juicio, el CER, y los intereses moratorias a la tasa del 6% anual por todo concepto, desde la mora y hasta su efectivo pago, con más IVA si correspondiere.- 2.- Imponer las costas a la parte demandada vencida (art. 102 del Código Procesal Civil).- 3.- Regular los honorarios profesionales del DR. BRUNO A. ROBOTIS en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450) en el doble carácter por la labor desarrollada en autos, los que devengarán un interés igual que el dispuesto para el capital. De ahí en mas y solo en caso de mora devengará interés conforme a la tasa pasiva promedio que fija diariamente el Banco Central de la República Argentina, la que será calculada de acuerdo al fallo sentado por el Superior Tribunal de Justicia en el Expte. Nº 296/00, caratulado: "RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD int. n Expte. Nº A-74196/93, (SALA III, Cámara en lo Civil y Comercial): Ordinario por cobro de pesos: CECILIA ALVAREZ DE DÉCIMA, CIRILO DÉCIMA Y OTROS C/ ESTADO PROVINCIAL (L.A. Nº 46, Fº 197/198, Nº 74 del 17 de Marzo del 2.003)", hasta su efectivo pago, con más IVA si correspondiere.- 4.- Notificar por cédula y en lo sucesivo por Ministerio de ley (art. 154 del Código Procesal Civil.- 5.- Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ. ANTE MI : DRA. LIS M. VALDECANTOS, SECRETARIA".
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, tres veces durante cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE JULIO DE 2.004.-

AGOSTO 25/27/30 - \$ 8.70

----DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA N13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a LUCIANO LÓPEZ, que en el Expte. Nº B- 108203/03, caratulado: "EJECUTIVO: EQUIS HOGAR S.H. C/ LUCIANO LÓPEZ", se ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, Julio...de 2004.- Atento las constancia de autos y lo solicitado a fs. 34, notifíquese por edictos al demandado LUCIANO LÓPEZ QUE EN ESTE Juzgado de Primera en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaria Nº 13, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 del C.P.C., intimase a la accionada a depositar la suma de Pesos UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 1.382,00), con más la de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE CON SESENTA CTVOS. (\$ 414,60)presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las dentro del término de CINCO DÍAS posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaria Nº 13, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 109 de la ley Orgánica del Poder Judicial).-Asimismo, córrese traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Hágase saber a la parte demandada que las copia para TRASLADO se encuentran a su disposición en secretaria del Juzgado, siendo loa días de notificación martes y jueves o el siguiente días hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Por el mismo término intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KMS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem. A tal fin Publíquese edictos en un diario local y en el Boletín Oficial TRES VECES EN CINCO DÍAS. Notifíquese art. 154 del C.P.C. .- FDO. DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ- ante mi: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE – SECRETARIA".
Publíquese por EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en el término de CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE JULIO DE 2004.-

AGOSTO 25/27/30 - \$ 8.70

---DR. CARLOS MARCELO COSENTINI- PTE. DE TRÁMITE EN LA Vocalía Nº 7, de la Sala III ra. de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Provincia de Jujuy, en el Expte Nº B-105218/03, caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: ELVA VIRGILIA ALBORNOZ Y/O ELBA VIRGILIA LEON C/ CALIXTO ELARIO MUÑOZ LEON Y MUÑOZ LEON Y MILTÓN MUÑOZ ALBORNOZ, de los siguientes decretos: "SAN SALVADOR DE JUJUY, JULIO 08 DEL 2004.- Notifíquese la providencia de fs. 37 como se solicita, haciéndose constar que los plazos serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos respectivos. A esos fines, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en diez días.- Hágase saber que las copias para traslado se encuentran en secretaria.- Notifíquese (art. 154 del C.P.C.)"-fdo. Dr. CARLOS M. COSENTINI – PTE. DE TRÁMITE – ante mi: SR. SERGIO W. GARCIA – SECRETARIO.- DECRETO DE FS. 37: SAN SALVADOR DE JUJUY, MARZO 09 DEL 2004.- De la demanda de interpuesta, TRASLADO a los demandados CALIXTO ELARIO MUÑOZ LEON Y MILTON MUÑOZ ALBORNOZ, a quienes se cita y emplaza para que la contesten, dentro del plazo de QUINCE DÍAS de su notificación, bajo apercibimiento de tenerla por contestado si así no lo hicieren (art. 298 del C.P.C.). Asimismo intimase a los demandados para que constituyan domicilio dentro de los TRES KMS del asiento de esta Cámara en el mismo plazo antes, fijado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de la ley, todas las resoluciones posteriores (art. 52 del C.P.C.).- Notifíquese (art. 155 y 156 del C.P.C.)"- fdo. DR. CARLOS M. COSENTINI – PTE. DE TRÁMITE – ante mi: SR. SERGIO W. GARCIA – SECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de loacl, por tres veces en CINCO DÍAS. San Salvador de Jujuy, Julio 12 del 2004.-

AGOSTO 25/27/30 \$ 8.70

---DR. ENRIQUE R. MATEO, Vocal de la Sala II de la Cámara en lo Civil y Comercial, en el Expte. Nº B- 105.216/03" ORDINARIO POR POSESION VENDEAÑAL: CARLOS CRUZ Y TERESA ESTER QUIPILDOR C/ ESTADO PROVINCIAL Y/O QUIENES RESULTAREN TITULARES DEL INMUEBLE" se ha dictado el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de junio de 2004: De la demanda ordinaria interpuesta y su ampliación, córrase traslado al accionado ESTADO PROVINCIAL en el domicilio denunciado, para que la contesten dentro del plazo de QUINCE DÍAS de notificados bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hicieren. Notificaciones en Secretaria: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Cítase y emplázase a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Parcela 794, ubicado en la circ. 1, sección 3, Distrito Peña Blanca, la Banda, localidad de Humahuaca para que en igual término comparezcan a contestar la demanda, haciéndoles saber que las copias para traslado se encuentran en secretaria, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a contestar la demanda (art. 298 del C.P. Civil) y designarles como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausente, notificándose mediante edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Intímase al accionado para que en igual plazo constituya domicilio legal, dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarlo n lo sucesivo por Ministerio de ley. Notifíquese por Ministerio de Ley. FDO. DR. ENRIQUE MATEO – Vocal- ante mi: CESAR BAREA- PRO-SECRETARIO: ES COPIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE JUNIO DE 2004.-

AGOSTO 27/30 SEPTIEMBRE 01 \$ 27.90

---DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº1, SECRETARIA Nº1, en los autos B-72.280/01, caratulado:"EJECUTIVO: SISTEMAS UNIFICADOS DE CREDITO DIRIGIDO S.A.- S.U.C.R.E.D. S.A. c/ ACOSTA, MARCOS DAVID", se ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de mayo de 2002- I.- Proveyendo a lo solicitado y atento a las constancias de autos notifíquese al demandado la providencia de fs. 12 por edictos (art. 162) DR. JOSE L. CARDERO – JUEZ, ante mi: DR. MARIA E. CACERES – Stria."- San Salvador de Jujuy, 27 de Abril de 2.001.- Por presentado el DR. JORGE L. ACERMAN, en calidad de apoderado de SISTEMAS UNIFICADOS DE CREDITOS DIRIGIDO S.A. (S.U.C.R.E.D. S.A.), por constituido domicilio legal y por parte, a mérito de la copia juramentada de poder que se acompaña. De conformidad a lo previsto por los arts. 472,478 y 480 del C.P.C., líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra de MARCOS DAVID ACOSTA, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 272), en concepto de capital, con más la de PESOS OCHENTA Y UNO C/60/100 (\$ 81,60-) calculada para responder a ulteriores del juicio. En efecto de pago TRÁBESE EMBARGO, sobre bienes de propiedad de la demandada hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la parte afectada, y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndose la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores. En el mismo acto cíteselo

de remate para que oponga excepciones legítima si las tuviere dentro del término de CINCO DÍAS, en este Juzgado Civil y Comercial Nº 1- Secretaria Nº1, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrasele traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual término que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término íntimeselo a constituir domicilio dentro del radio de tres kilometro del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del Item. Para el cumplimiento de lo ordenado, comisiones al Sr. Oficial de Justicia, con las facultades que le fuere menester. Notificaciones en secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno fr ellos fuere feriado.-Fdo. DRA. DELIA FILOMENA ORTOS- Juez por habilitación. Ante mi: DRA. MARIA E. CACERES – STRIA".A tales efectos Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 04 de Junio del 2002.- Secretaria – Dra. María Elena Cáceres – secretaria.-

AGOSTO 27/30 SEPTIEMBRE 01 \$ 8.70

---DRA. OLGA VILLAFañE DE GRIOT, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4, en el Expte. Nº B- 70579/2001 " EJECUTIVO: SISTEMA UNIFICADOS DE CREDIT. DIRIGIDO S.A. C/ ARAOZ, CLARA ALEJANDRA". Notifica por este medio, a la Sra. CLARA ALEJANDRA ARAOZ, la siguiente Providencia:" SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE MARZO DEL 2001. II.- Atento a la demanda ejecutiva y lo dispuesto en lo arts. 472,478 y 480 del C.P.C. líbrese en contra de la SRA. CLARA ALEJANDRA ARAOZ, mandamiento de pago, ejecución y embargo, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHO (\$ 408), en concepto de capital con mas la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), calculada para responder a intereses legales y costas del presente juicio, en efecto de pago trábase embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas sumas.... Y cíteselos de REMATE para que dentro del plazo de CINCO DÍAS, comparezca ante este Juzgado y secretaria Nº 4, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución...-Asimismo íntimesela a constituir domicilio legal dentro del radio de TRES KMS, de asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de la ley (art. 52 del C.P.C.) , haciéndole saber al demandado, que los términos comienzan a correr a partir de la última publicación y que las copias para traslado se encuentran en secretaria a su disposición. FDO. DRA. OLGA VILLAFañE DE GRIOT, JUEZ ante mi: secretaria DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 30 de Abril de 2002.-

AGOSTO 27/30 SEPTIEMBRE 01 \$ 8.70

---DR. CARLOS MARCELO COSENTINI, PSTE. DE TRÁMITE, en la Vocalía Nº 7, de la Sala IIIra. De la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. Nº B-108556/03, Caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: HECTOR RENE VILTE Y MARIA TERESA DE JESUS PACHECO DE VILTE C/ IRENE BUSTAMANTE y/o quienes se consideren con derecho", hace saber: Cítase y emplázase a la Sra. IRENE BUSTAMANTE para que, en el término de QUINCE DÍAS, contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos respectivo comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento designarse en su representación al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. A esos fines, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en diez días.- Hágase saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaría.- Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.)"- Fdo. DR. CARLOS M. COSENTINI, Pte. de Trámite.- Ante mí: SR. SERGIO W. GARCIA, Secretario.- SAN SALVADOR DE JUJUY, ABRIL 20 DEL 2.004.- SERGIO WALTER GARCIA, Secretario Sala III Civil y Comercial.-

Agosto 25/30 Septiembre 3.- \$ 8,70.-

---DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 1, en los autos Nº B-88.821/02, caratulado: "EJECUTIVO: C.A.R.S.A. S.A.C. e I C/ QUINTEROS, Manuel Eduardo", A FS. 39/vta. se ordena la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Junio del 2003.- I.- Atento constancias de autos y a fin de evitar nulidades, notifíquese al demandado la sentencia de fs. 31 mediante edictos en diario local y Boletín Oficial.- FDO. DR. JOSE L. CARDERO- Juez Ante mi: DRA. MARIA E. CACERES- Stria."----- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Abril del 2003.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE:...I.-Mandar a llevar adelante la ejecución seguida por C.A.R.S.A. S.A.C. e I, en contra de MANUEL EDUARDO QUINTEROS, hasta hacerse acreedor de integro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS NOVECIENTOS C/06/100(\$ 900.06), dicho monto devengará desde la mora del deudor (art. 509 d C.C.), hasta la fecha de cancelación de la obligación, el interés que surge de aplicar la tasa activa promedio igual al que fija mensualmente el Banco Central de la República Argentina para sus operaciones de descuento de documentos

comerciales.- 2.- Imponer las costas a la demandada (art. 102 del C.P.C.).- 3.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado Interviniente hasta que exista planilla de liquidación definitiva (Acordada N° 30/84 del Exmo. S.T.J.) y deberá dar cumplimiento con la Resolución 689 de la A.F.I.P.- D.G.I.- 4.- Agregar copia en autos, protocolizar notificar la presente por cédula art. 155 del C.P.C. Y EN LO SUCESIVO POR Ministerio de la Ley (art. 154 DEL C.P.C.).- FDO. DR. JOSE L. CARDERO- Juez. Ante mi: DRA. MARIA E. CACERES – Stria”.

A tales efectos Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local tres veces en CINCO DÍAS.- Secretaria, 13 de junio del 2003 – DRA. MARIA ELENA CACERES – SECRETARIA.-

AGOSTO 30 SEPTIEMBRE 01/03 § 8.70

----JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, se hace saber que en el Expte. N° B- 73808/01 caratulado: “EJECUTIVO: ERNESTO FRANCISCO ZAMAR C/ NIDIA CELIA LOBO Y JUANA BUENO”, se a dictado la Providencia que a continuación se transcribe: “///SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE MAYO DE 2001.- Proveyendo a la presentación de fs 9: Téngase presente el pago de tasa de Justicia.- Atento a la demanda ejecutiva deducida por cobro de pesos y lo dispuesto por los arts. 472, inc. 4°, 478 y correlativos del C.P.C., líbrese en contra de las demandadas NIDIA CELIA LOBO Y JUANA BUENO, en el domicilio denunciado, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS: UN MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 1.520.-)en concepto de capital con mas la de PESOS: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 456.-) calculadas provisoriamente para acrecidas y costa de del juicio . Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de CINCO DÍAS, concurra ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 14, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución.- Asimismo y también por el mismo plazo señalado se intimara al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de la ley (art. 52 del ítem). Haciéndole saber los días de notificación en secretaria del Juzgado son los martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Córrese traslado del pedido de intereses y costa, con las copias respectivas y por igual término que el antes mencionado, bajo apercibimiento de ley.- Para el cumplimiento de lo ordenado comisiones al Sr. Oficial de Justicia con los recaudados legales. Notifíquese y líbrese mandamiento.- FDO. DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ – ante mi: DRA. MARIA JULIA GARAY- Stria.”

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local por tres veces en el término de CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE MAYO DEL 2003.-

AGOSTO 30 SEPTIEMBRE 01/03 § 8.70

----DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Provincia de Jujuy, Secretaria N° 3, en el Expte. N° B- 72.282/01, “EJECUTIVO: Sistemas Unificados de créditos dirigidos s.a. c/ MIGUEL ISAAC CACHAMBE que se ha dictado la siguiente resolución:”San Salvador de Jujuy, Septiembre 28 de 2001. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERACIÓN:...RESUELVE: 11.- Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por sistemas Unificados de Créditos dirigidos s.a. en contra del Sr. Miguel Isaac Cachamba, hasta hacerse el acreedor integro cobro del capital reclamado, o sea la suma de pesos ciento cuarenta y cinco (\$ 145) con más los intereses que correspondan desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado, de conformidad a la tasa activa promedio que mensualmente fija el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales. 2.- Hacer efectivo el apercibimiento oportunamente decretado en contra de la parte demandada, en consecuencia notifíquese esta resolución por cédula y las posteriores por Ministerio de la ley. 3.-Regular los honorarios profesionales del DR. JORGE LEONARDO ACKERMAN en la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$450) por la labor de desarrollada en autos y por los motivos expresados en los considerandos de la presente resolución. 4.- Imponer las a la parte vencida (art. 102 del C.P.C.). 5.- Notificar, agregar copia en auto, protocolizar. FDO. DRA. OLGA VILLAFANE – JUEZ- ante mi: DRA. NORA AIZAMA – secretaria”. Es copia; Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, MAYO 29 DE 2002.-

AGOSTO 30 SEPTIEMBRE 01/03 § 8.70

----HUMBERTO MARIO GONZALEZ,Vocal de la Cámara en lo Penal de Jujuy, Sala Primera, en el Expte. “MARTIN SOLIS, en cumplimiento de pena en Expte. N° 275/02, procede a notificar al prevenido MARTIN SOLIS, alias Loba Loba, del siguiente proveído: San Salvador de Jujuy, Agosto 17 de 2004, Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelve: 1) Disponer que no se compute plazo alguno de cumplimiento de la condena dictada en exp. 275/02, en fecha 12/6/03 hasta tanto el condenado MARTIN

SOLIS comparezca ante este Tribunal, de conformidad a lo normado por el art. 27 bis del Código Penal, último párrafo. 2.- Librar oficio a la inmediata captura del nombrado, el que al ser habido será puesto a disposición de este tribunal en calidad de detenido comunitario. 3.-...FDO: MARIO GONZALEZ – Juez, RAUL BURGOS – JUEZ-, DELIA ORTIZ – JUEZ habilitado.- ; GUSTAVO ALMIRÓN – SECRETARIO. ES COPIA.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, art. 140 del C.P.P. (sin cargo o pago de publicación). Cámara en lo Penal, Sala Primera, Secretaria única. SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE AGOSTO DE 2004.-

AGOSTO 30 SEPTIEMBRE 01/03 S/C

AVISO

----FERNANDO R. NAVARRO, Escribano titular del Registro N°31, con domicilio legal en Balcarce N° 279 de esta Ciudad, comunica que con su intervención MONICA VIVIANA BERTUZZI, DNI N° 16.178.079, transferirá a I.S.I SRL. El Fondo de Comercio “POSADA CON LOS ANGELES” sito en Gorriti S/N° de Tilcara, de esta Prov. – Domicilio de las partes y oposiciones de ley en Balcarce 279, ciudad.-

FERNANDO R. NAVARRO
ESC. TITULAR REG. N°31 – S.S. DE JUJUY

AGOSTO 30 SEPTIEMBRE 01/03 /06/08 § 14.50

PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO

----DR. ROBERTO SUIFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, Secretaria N°7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 112293/04, caratulado: DECLARACIÓN DE AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO: AMERICA VELAZQUEZ CARDOZO. ...Ordenase la publicación de edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, una vez por mes durante seis meses a los fines de averiguar la existencia de DON LUCIO CUELLAR FLORES DNI 92.054.472, nacido el 04 de marzo de 1946, en la ciudad de TARIJA, REPUBLICA DE BOLIVIA, casado en primeras nupcias con la SRA. AMERICA VELAZQUEZ CARDOZO. SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE JULIO DE 2004.- DRA. NORMA AMALIA JIMENEZ : SECRETARIA.-

AGOSTO 30- SEPT. 29- OCT. 29- NOV. 29- DIC. 29- ENERO 31/2005. \$ 17.40

EDICTOS DE CITACION

----DRA. DELIA FILOMENA ORTIZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy por Habilitación, en los autos caratulados: Expte. N° 441/03 “ORIHUELA, JUAN CARLOS U HORIGUELA, JUAN CARLOS p.s.a. de lesiones culposas en accidente de tránsito- Ciudad”, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al prevenido, JUAN CARLOS ORIHUELA, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera, sin causa debidamente justificada, art. 140 y 151 inc. 1° del C.P.P.- Publíquese sin cargo, por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial.- SECRETARIA PENAL N° 1, 09 DE AGOSTO DE 2004.

AGOSTO 25/27/30 S/C

----DRA. RAUL EDUARDO GUTIERREZ – JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N° 3 DE LA PROV. DE JUJUY, en la Causa N° 1178/2004, caratulada “DURANDAL Claudia – p.s.a. de LESIONES en Ciudad “Sumario Policial N° 12299 – a – 2004 de conformidad a lo dispuesto por el Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar a la llamada CLAUDIA DURANDAL, quién responde a la siguiente filiación: estatura 1,65 m.; delgada, tez trigueña, cabellos negros, lacios con último domicilio conocido en Barrio Alto Palpalá se desconocen demás datos personales de la nombrada quien no registra domicilio real y se ignora su actual paradero por no haber sido habida, que en mención, ha recaído la siguiente providencia.- “SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de agosto de 2004. Auto y Vistos: ...Considerando...RESUELVO: 1°) CITAR por EDICTOS CLAUDIA DURANDAL, que responde a la siguiente filiación: estatura 1,65 m., tez trigueña, cabellos negros, lacios con último domicilio conocido en Barrio Alto Palpalá se desconocen demás datos personales de la nombrada quien no registra domicilio real y se ignora su actual paradero por no haber sido habida, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de DIEZ (10) DÍAS a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía si dejará de comparecer sin causa debidamente justificada (Art. 140 del Código Procesal Penal).- 2°) Protocolizar, hacer saber, Publicar en el Boletín Oficial, etc. Fdo. Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ: Juez ante mí: Sr. JORGE EDUARDO CARRILLO: Secretario”.- Publíquese por tres Veces en cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, sin Necesidad de Previo Pago.- SECRETARIA NUMERO CINCO – 09 de agosto de 2004.- SIN CARGO

AGOSTO 25/27/30 S/C

LA DIRECTORA DE LA DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES DE LA PROVINCIA, en el Expte. N° 10-U-69 agregado 0516-1706/02 cita y emplaza al SR. JUAN URZAGASTI M.I. 7.277.446 y a la SUCESSION DE ROBERTO URZAGASTI C.I. N° 86.467 para que en el término de CINCO DÍAS a partir de la última publicación comparezcan al Departamento de Tierras Fiscales, sito en Avda. 19 de Abril esquina Otero, en horario administrativo a los efectos de hacer valer los derechos que le pudiera corresponder sobre el lote fiscal 7 d4 la Manzana 124 del B° PATRICIOS de la Ciudad de SAN PEDRO, bajo apercibimiento de seguir el trámite del EXPTE. según su estado, PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DÍAS por el Boletín Oficial.- San Salvador de Jujuy, 21 de Mayo de 2004. DRA. PATRICIA ARACH DE BERRUEZO, DIRECTORA GENERAL DE INMUEBLES.-

AGOSTO 25/27/30 - \$ 8.70

---DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez de Instrucción en lo Penal N° 4 (por habilitación), de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 1171/04, caratulado: "GARNICA LUIS ALBERTO y otros p.s.a. de Robo calificado - ciudad", CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por tres veces en cinco días , al imputado ALBERTO ORTEGA, (a) "TUTI", de 18 años de edad, soltero, sin profesión, con último domicilio en ARTURO ZABALA N° 731 DE CIUDAD PERICO, nacido el 03/01/1986, hijo de VICENTE ORTEGA y de ANDREA ARMELLA, para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaria a estar derecho, dentro de los CINCO DÍAS contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 inc. 1° del Código Procesal Penal).-La publicación del presente edictos será sin cargo.-SECRETARIA N° 7, 11 DE AGOSTO DE 2004.-

AGOSTO 27/30 SEPTIEMBRE 01 S/C

---DR. RAUL ENRIQUE BURGOS, Vocal titular de la Sala I de la Cámara en lo Penal, de la Prov. de Jujuy, en la causa N° 226/02 "FLORES, VICTOR HUGO, GUAYMAS JUAN CARLOS s.a. hurto calificado - San Pedro" y acumulados N° 247/02 "TABARCACHI HUGO DANIEL y GUAYMAS JUAN CARLOS s.a. hurto - San Pedro de Jujuy" y N° 41/02 "GUAYMAS JUAN CARLOS s.a. robo-San Pedro de Jujuy" CITA, LLAMA Y EMPLAZA, POR TRES VECES EN CINCO DÍAS(sin cargo o pago de publicación), al procesado JUAN CARLOS GUAYMAS, DNI N° 30.726.174, argentino, sin apodos, 34 años, nacido el 09 de julio del año 1972 en San Pedro de Jujuy, hijo de CESAR ROBERTO GUAYMAS y de ELVA PEREYRA, con último domicilio en Amapola N° 226-B° San Francisco - San Pedro de Jujuy, para que se presente a estar a derecho en la causa referida, dentro de los DIEZ DÍAS a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (art. 140 y 151 inc. 1° del Código Procesal Penal).- FDO. RAUL ENRIQUE BURGOS, ante mi: DRA. ALICIA MANSUR DE CIANCIA, SECRETARIA.- SECRETARIA DE SALA I, 12 AGOSTO 2004.-

AGOSTO 27/30 SEPTIEMBRE 01 S/C

---LA DIRECTORA DE INMUEBLES DE LA DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES DE LA PROV. DE JUJUY, en el Expte. N° 1689-C-74 y agregado N° 0516-743/02, cita y emplaza a la Sra. MODESTA CESPEDOS con DNI N° 09.642.657 y/o herederos legítimos, para que en el término de CINCO DÍAS a partir de la última propagación comparezcan al Departamento de Tierras Fiscales sito en Avda. 19 de Abril esq. Otero, a los efectos de hacer valer los derechos que le pudiera corresponder sobre el lote fiscal 51 de la Manzana 2 del B° San Francisco (Cnel. Arias) de ésta ciudad, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, bajo apercibimiento de seguir el trámite del expediente según su estado. CÍTESE POR TRES VECES EN CINCO DÍAS en Boletín Oficial . San Salvador de Jujuy, 04 de Mayo del 2004. DRA. PATRICIA ARACH DE BERRUEZO, DIRECTORA GENERAL DE INMUEBLES.-

AGOSTO 30 SEPTIEMBRE 03/06 \$ 8.70

--LA DIRECTORA DE LA DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES DE LA PROVINCIA, en el Expte N° 441-R-1987 y agreg. 0516-724/91, cita y emplaza a la Señora RIVAINERA DE CONCHA, INES CRISTINA DNI N° 11.392.022 para que en el término de CINCO DÍAS a partir de la última publicación comparezcan al Departamento de Tierras Fiscales, sito en Avda. 19 de Abril esquina Otero, en horario administrativo a los efectos de hacer valer los derechos que le pudiera corresponder sobre el lote fiscal 17 de la Manzana 317 del B° Alto Comedero de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, adjudicado por Decreto N° 4081-OP-1988 bajo apercibimiento de seguir el trámite del EXPTE. según su estado, PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DÍAS por Boletín Oficial. San Salvador de Jujuy, 13 de Agosto de 2004. DRA. PATRICIA ARACH DE BERRUEZO, DIRECTORA GENERAL DE INMUEBLE.-

AGOSTO 30 SEPTIEMBRE 01/03 \$ 8.70

EL DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez Habilitado al Juzgado Instrucción en lo Penal N° 4, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 215/03 Caratulado: RIVAS JORDAN, CARLOS ALBERTO: p.s.a. de Lesiones y Amenaza Ciudad", Cita, Llama y Emplaza, por tres veces en cinco días, al Imputado CARLOS ALBERTO RIVAS JORDAN para que COMPAREZCA por ante éste Juzgado y Secretaría a estar a derecho dentro de los diez días contadora partir de la última publicación

del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada. (Arts. 140 y 151, Inc. 1ro.del Código Procesal Penal). Secretaria N° 8, 17 DE Agosto de 2004. NOTA: Este edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial SIN CARGO.-

AGOSTO 30 SEPTIEMBRE 01/03 S/C

---EL DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 3 de la Prov. de Jujuy, en el Expte. N° 1172/02, caratulado: "GRIZUTTI RAUL, APOSTOLO LUIS p.s.a. RETENCIÓN INDEBIDA", ha dictado la siguiente Resolución: San Salvador de Jujuy, 18 de Agosto de 2004.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- Citar por edicto a LUIS APOSTOLO, cuyos demás datos personales se desconocen, por el término de tres veces en cinco días, para que se presente a estar a derecho en la causa de mención Diez días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejase de comparecer sin causa debidamente justificada, conforme a lo establecido por el art. 140 del Código Procesal Penal.- 2.- Hágase saber, notifíquese, etc.- FDO. DR. RAUL EDUARDO GUTIÉRREZ - Juez y por ante mi: Sr. JORGE E. CARRILLO - Secretaria.- Públíquese por el término de tres veces en cinco días en Boletín Oficial. SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO, SECRETARIA N° 5, 18 de Agosto de 2004.-

AGOSTO 30 SEPTIEMBRE 01/03 S/C

---DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 3 de la Prov. de Jujuy, en la causa N° 120/2002, caratulado: "SOTO, ADRIAN EMILIO LEOPOLDO p.s.a. de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, CIUDAD", de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por la presente a Notificar al llamado ADRIAN EMILIO LEOPOLDO, SOTO FERNANDO DOMINGO GONZALEZ, argentino, divorciado, alfabeto, comerciante, DNI. N° 30.012.069, demás datos personales rolan en la causa de mención se ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de agosto de 2004.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- Citar por edictos al imputado ADRIAN EMILIO LEOPOLDO SOTO, para que se presente a estar a derecho a la presente causa, dentro del término de CINCO DÍAS (5), a partir de la última publicación que se hará por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Bajo apercibimiento de Declarar su rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el art. 140 del Código Procesal Penal.- 2.- Publicar los pertinentes edictos de citación en el Boletín Oficial con las prevenciones y formalidades de ley.- 3.- Protocolizar, HACER SABER, DAR COPIA, NOTIFICAR, ETC.- DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ: juez- ante mi : DR. MIGUEL ANGEL LEMIR: SECTARIO".- Públíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial de la Prov. de Jujuy, Secretaria N° 6: 17 de agosto de 2004.- "EXENTO DE PAGO"

AGOSTO 30 SEPTIEMBRE 01/03 S/C

EDICTOS SUCESORIOS

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-120543/04, Caratulado: SUCESORIO: HUGO ROBERTO SCARO de, Cita y Emplaza por el término de TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores de HUGO ROBERTO SCARO, L.E. N° 3.993.754.-

Públíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 02 de Agosto de 2.004.- Dra. NORMA AMALIA JIMENEZ Secretaria.-

Agosto 25/27/30.- \$ 8,70.-

---JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, cita y emplaza por treinta días a heredero y acreedores de : HORACIO HERNANDEZ.- Públíquese por TRES VECES por el término de CINCO DÍAS edictos en el Boletín Oficial.- San Salvador de Jujuy, 05 de Julio de 2004, secretaria N°1. DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, SECRETARIA.-

AGOSTO 25/27/30 LIQ. N° 313 \$ 8.70

---JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N 8, en el Expte. N° B- 109237/03 caratulado: "SUCESORIO: QUIROGA CESAR SEGUNDO", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de los causantes QUIROGA, CESAR SEGUNDO, por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Públíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en CINCO DÍAS.- San Salvador de Jujuy, 14 de Julio de 2004, DRA. NORMA JIMENEZ .- por HABILITACIÓN.-

AGOSTO 25/27/30 LIQ. N° 305 \$ 8.70

---JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, cita y emplaza por treinta días a heredero y acreedores de : MARIA ANGELA VALENTE DE SNOPEK Públíquese por TRES VECES por el término de CINCO DÍAS edictos en el Boletín Oficial y un diario local.-

San Salvador de Jujuy, 04 de Diciembre de 2003 – DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA – SECRETARIA HABILITADA.-
SECRETARIA N°1 – DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA – SECRETARIA HABILITADA.-

AGOSTO 25/27/30 \$ 8.70

---JUZGADO D PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de : ILDA MONTEREGU A.-
Secretaria: DRA. LILIANA PELLEGRINI.-
Públiquesse en el Boletín oficial y un diario local por tres veces en CINCO DÍAS.-
San Salvador de Jujuy, 5 de julio del 2004.-

AGOSTO 25/27/30 \$ 8.70

---JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por a los HEREDEROS Y ACREEDORES de ALBERTO ARIEL ESCALIER, a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL por el término de tres veces en CINCO DÍAS.- Emplazándose por el término de TREINTA DÍAS HÁBILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.
San Salvador de Jujuy, 13 de Agosto de 2004.-
Secretaria : DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO.-

AGOSTO 25/27/30 \$ 8.70

---JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA PASCUALA PADILLA . Públiquesse en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días . San Pedro de Jujuy, 14 de junio de 2004. DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA; SECRETARIO.-

AGOSTO 27/30 SEPTIEMBRE 01 \$ 8.70

---JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N°6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES de la SRA. FERREYRA DIONICIA ROSALIA.-
Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE JUNIO DEL 2004.-Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

AGOSTO 27/30 SEPTIEMBRE 01 \$ 8.70

---DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, de la Provincia Jujuy, en el Expte. N° B- 116872/04, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO ALBA ANTONIA LOPEZ, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS HÁBILES a herederos y acreedores de ALBA ANTONIA LOPEZ DNI 10.339.720.
Públiquesse edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 18 de Mayo de 2004.-DRA. NORMA AMALIA JIMENEZ – Secretaria.-

AGOSTO 27/30 SEPTIEMBRE 01 \$ 8.70

---JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, cita y emplaza por treinta días a HEREDEROS ACREEDORES DE : ROCENDO ADRIANO VIDES.-

TARIFAS

Públiquesse por TRES VECES por el término de CINCO DÍAS edictos en el Boletín Oficial y diario local.-
San Salvador de Jujuy, 05 de Julio del 2004.-
Secretaria N°1.DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, SECRETARIA.-

AGOSTO 27/30 SEPTIEMBRE 01 \$ 8.70

---EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a heredero y acreedores de : DON CARMEN GONZALEZ.-
Públiquesse en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en CINCO DÍAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 23 DE JUNIO DEL 2004.-

AGOSTO 27/30 SEPTIEMBRE 01 \$ 8.70

---JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de DOÑA ANGELICA NELIDA MARTINEZ y DON SANTOS BENITEZ.-
PUBLIQUESE TRES VECES EN CINCO DÍAS, S.S. DE JUJUY, 09 DE AGOSTO DE 2004.-

AGOSTO 27/30 SEPTIEMBRE 01 \$ 8.70

---JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS y ACREEDORES de la SRA. LEONOR JAUREGUI.-
PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE MAYO DEL 2004, SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

AGOSTO 27/30 SEPTIEMBRE 01 \$ 8.70

---JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, en el Expte. N° A- 08239/00, caratulado: "SUCESORIO AB INTESTATO de DON VENERIO LUNA", CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y/ o acreedores de DON VENERIO LUNA. Juez DR. NORBERTO A. COSTAMAGNA – SECRETARIO: DR. HUGO CÉSAR MOISÉS HERRERA. Públiquesse en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en CINCO DÍAS. San Pedro de Jujuy, 24 de Abril de 2000.-

AGOSTO 30 SEPT. 01/03 \$ 8.70

---JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA ADELAIDA SEBASTIANA GUERRERO. Públiquesse en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 21 de Agosto de 2001. DR. HUGO CÉSAR MOISÉS HERRERA – SECRETARIO.-

AGOSTO 30 SEPT. 01/03 \$ 8.70

---JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA TORRES-SECRETARIA: DRA. LILIANA PELLEGRINI.-
Públiquesse en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en CINCO DÍAS. San Pedro de Jujuy, 08 de Julio de 2004.-

AGOSTO 30 SEPT. 01/03 \$ 8.70

---JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a heredero y o acreedores de DOÑA ERAZO MONICA ANALIA.-
Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, ... de agosto del 2004.-secretaria por habilitación: DRA. MARIA ELENA CACERES.-

AGOSTO 30 SEPT. 01/03 \$ 8.70

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	\$45,30
c) Ejemplar por día	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	\$2,10
b) Edictos de Minas	\$8,50
c) Edictos Judiciales	\$2,10
d) Edictos Citatorios	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	\$97,90
i) Balances	\$76,00
j) Contratos	\$48,00

Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.